CUADERNOS historia 16

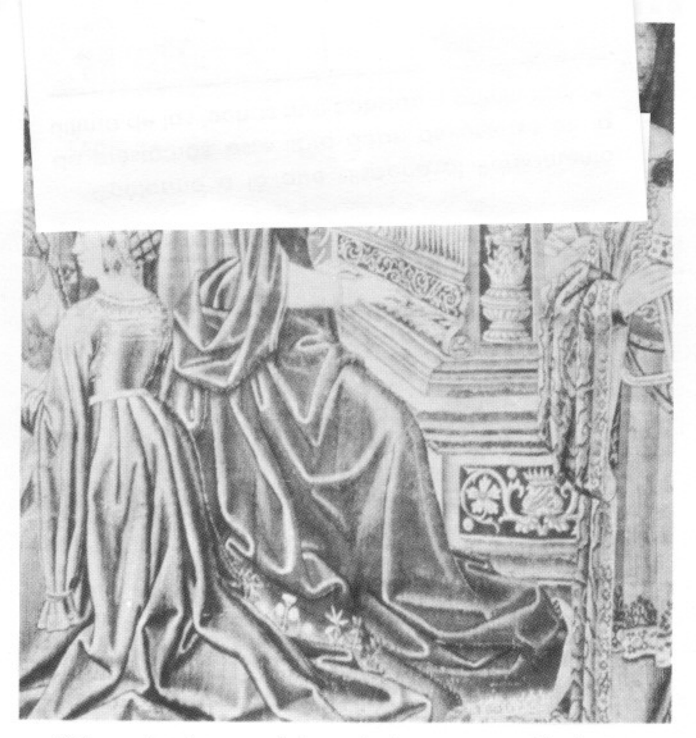
La mujer medieval

Adeline Rucquoi



262

190 ptas



Mujeres durante una velada musical en una corte (detalle del Tapiz de los sentidos, *Museo de La Seo, Zaragoza)*

Indice

LA MUJER MEDIEVAL

Por Adeline Rucquoi

Historiadora. Directora de Investigación. Centre National de la Recherche Scientifique. París

La mujer en la Edad Media

Adeline Rucquoi
Historiadora. Directora de Investigación.
Centre National de la Recherche Scientifique. París

EL tema de la mujer en la Edad Media ya no es, como lo era hace todavía veinte años, un tema desconocido, *maldito*, reservado tan sólo a historiadoras *feministas* y, por lo tanto, ignorado por la ciencia *oficial*. Durante las últimas dos décadas se han dedicado numerosos estudios al tema de la mujer o de las mujeres a lo largo de la Edad Media, estudios generales o muy especializados, que tratan de la Europa medieval en su conjunto o se dedican a un lugar muy preciso en una época dada. En eso hay que notar que, si bien los especialistas anglosajones, norteamericanos en particular, dedican estudios exclusivos a la historia de la mujer, y hasta tienen en sus universidades cátedras de historia de la mujer, los europeos tratan a menudo el tema de la mujer dentro de temas más amplios, y como parte de la historia social, económica o *de las mentalidades*. En 1987, Susan M. Stuard pudo publicar un libro única y exclusivamente dedicado a bibliografía del tema, titulado *Mujeres en la historia medieval y la historiografía*.

Frente a la abundancia de información de que ahora dispone, el historiador no lo tiene nada fácil para hablar de *la mujer en la Edad Media*. Mientras se trate de refutar una serie de tópicos acerca de la miserable situación de la mujer medieval, de su estado de sumisión total al varón, de su negación como ser responsable y activo y aun como ser humano dotado de un alma, o del uso del cinturón de castidad, la dificultad no resulta muy grande. Vivimos todavía bajo la influencia, cuánto más fuerte que ignorada por lo general, del siglo XIX, tanto en su vertiente romántica como en su vertiente positivista.

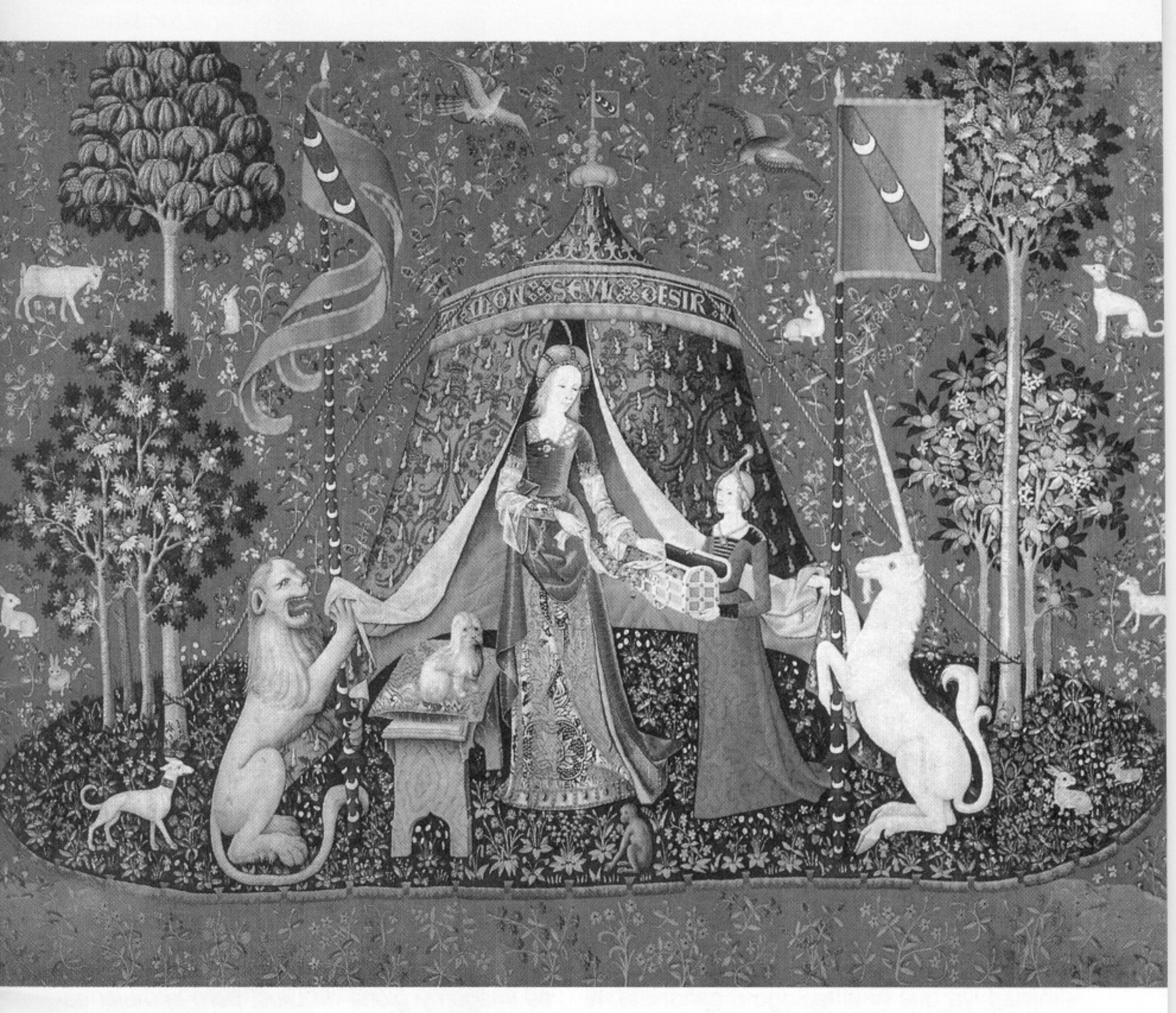
La *Edad Media gótica,* rescatada y puesta de moda por Walter Scott, Goethe, Victor Hugo y muchos más autores románticos, es la de las pasiones prohibidas entre Tristán e Isolda o entre Ginebra y Lanzarote, la de los dragones y las doncellas, de la *Esmeralda* en Nuestra Señora de París, de los cinturones de castidad, el derecho de pernada y la discusión entre teólogos acerca de si la mujer tenía alma o no. La Edad Media de los positivistas es la del obscurantismo, de la superstición, de la ignorancia y, en lo que toca a la mujer, la época en que fue mantenida por juristas, teólogos, autoridades diversas y varones en general en un estado de incapacidad y sumisión total. *Viven como en la Edad Media, ni que fuera la Edad Media,* o *como si estuviéramos todavía en la Edad Media* son frases corrientes que cualquiera lee o pronuncia a menudo, siguiendo inconscientemente la opinión positivista de que *cualquier tiempo pasado fue peor*.

Muchos de esos tópicos han sido ya superados aunque pervivan en el lenguaje coloquial, y se hace cada vez más patente el hecho de que no existe ninguna progresión lineal en la historia de la mujer, sino épocas en que desempeña mayor o menor protagonismo público, en que disfruta de mayores o menores derechos, de más o menos libertad. La historia misma, al incorporar a su disciplina nuevas aproximaciones y nuevas técnicas, tomadas en gran parte de la antropología y la sociología, pero también de la filosofía y la lingüística, ya no utiliza conceptos actuales, sino que intenta definir, para cada época, cada grupo de la sociedad, cada situación, los conceptos que regían entonces.

¿De qué sirve estudiar el mayor o menor grado de *libertad* de la mujer dentro de una sociedad en la que esta palabra y hasta este concepto no significan más que la diferencia jurídica entre el esclavo y el que no lo es? ¿Para qué medir la mayor o menor incorporación de la mujer al trabajo cuando, en la sociedad medieval, el trabajo no es sino la condena bíblica propia del varón, de la que todos intentan escapar, consiguiéndolo nobles y clérigos? ¿A qué lleva un estudio de la mujer como *individuo* en una sociedad en la que uno no se concibe fuera de una red familiar, de vecindad, de hermandad que asegure protección y amparo?

Para llegar a apreciar en su justo valor el papel de la mujer en la sociedad medieval, es pues necesario abandonar nuestros conceptos, forjados desde 1789, y estudiar la sociedad medieval como un sistema, con sus propios conceptos, su jerarquía de valo-

La Dama del Unicornio, *tapiz de finales del siglo XV (Museo de las Termas y del Hotel de Cluny, París)*



res, sus representaciones mentales, tanto como en su realidad económica, social o política.

Una sociedad patriarcal

La segunda dificultad que se presenta al historiador deriva de la amplitud del tema. La *Edad Media,* pese a su nombre genérico, designa un período histórico que abarca diez siglos. Poco tiene que ver la Edad Media de los visigodos con la de Alfonso X el Sabio o de Jaime el Conquistador; poco la de Carlomagno con la de los Medicis en Florencia; poco la de los vikingos con la de la conquista de Inglaterra o la de la guerra de las Dos Rosas. Pero, incluso dentro de un período definido, las diversas entidades que constituyen la Europa medieval no viven al mismo ritmo ni según las mismas pautas. La mujer noble no goza de los mismos privilegios en Francia y en Castilla. La mujer de la *clase media* no tiene la misma situación en Alema-

nia y en Italia. El sistema de las dotes difiere de un país a otro, así como la capacidad jurídica de la mujer cuando se trata de vender o comprar, conseguir la tutela de sus hijos o redactar su testamento.

Conviene, finalmente, antes de abordar el tema, hacer una última reserva. Si la Edad Media ha dejado desde hace tiempo de ser esa época de obscurantismo y atraso que aún sobrevive en muchas expresiones coloquiales, tampoco debe el historiador, preso de entusiasmo, pintarla como el mejor de los mundos. La sociedad medieval, heredera de las costumbres romanas y germánicas, y heredera de un sistema de creencias forjado en Oriente Medio, se fundamenta en el patriarcado. Para utilizar el lenguaje de los teólogos, mientras que el varón es un *agente activo*, la mujer no es más que un *agente pasivo.* Con lo cual, si bien la religión cristiana en sus textos fundamentales plantea el principio de la igualdad absoluta de los dos sexos frente al pecado y la salvación, en la práctica imperan los valores patriarcales que otorgan siempre al varón la preeminencia sobre la mujer.

Dentro de este marco, que, por otra parte, no es propio de la sociedad medieval, la vida *pública* —desde la política, la guerra y los negocios hasta la administración del culto o la cultura— es del dominio tradicional del hombre; la mujer se ve *relegada* o *confinada* a la esfera doméstica y privada. La valoración de estas dos esferas de la vida está, sin embargo, sujeta a una escala de valores que los trabajos de los etnólogos y antropólogos nos han enseñado a tomar en cuenta.

En las sociedades tradicionales, en las que la escritura no desempeña el papel fundamental que ahora tiene, la transmisión de la mayor parte de los conocimientos se efectúa precisamente dentro del marco de la vida *privada.* Y gran parte de los motivos que originaron tal o cual decisión, que dieron lugar a una toma de partido o una herejía, que desembocaron en sentimientos nacionalistas o revueltas armadas, se nos escapa porque fueron concebidos, discutidos, transformados, ampliados, transmitidos en lo que ahora llamaríamos la *esfera privada,* aquella donde desempeña un papel protagonista la mujer: la casa, el mercado, la fuente, los baños, el molino o la alcoba.

Teniendo en cuenta estas premisas, el historiador estudiará los textos escritos —fundamento de la historia— sin obcecarse con ellos: la documentación medieval resulta tan interesante en lo que nos descubre como en lo que pasa bajo silencio, y aún más en lo que nos revela acerca de la mentalidad de los autores y destinatarios de dichos escritos.

Mujer e instituciones

TANTO los textos procedentes de la institución eclesiástica y de los hombres de Iglesia como los legales, elaborados en las cortes de reyes y príncipes, han proporcionado a legiones de historiadores una base firme en la que asentar opiniones y, a veces, enjuiciamientos acerca de la realidad cotidiana de la mujer medieval. Opiniones negativas y pesimistas, ya que ni el teólogo o canonista, ni el jurista en sus escritos conceden a la mujer protagonismo alguno.

Varios son los problemas que se plantean a los eclesiásticos en el momento de abordar el problema de la mujer. Ni el derecho canónico —que tendrá una gran influencia en el derecho civil— ni la teología se encuentran capaces de resolver el conflicto que existe entre unos textos evangélicos que abogan por una total igualdad entre el hombre y la mujer, y una tradición oriental que la considera como inferior al varón.

La contradicción surge ya en los textos de san Pablo que, al hablar de materias de fe, recuerda que: *ya no hay judío ni griego, no hay esclavo ni libre, no hay varón ni mujer, porque todos vosotros sois uno en Cristo* (Gálatas, III, 28), pero cuando entra en el terreno de la moral y la vida terrenal no duda en afirmar que, *el varón no debe cubrirse la cabeza, pues él es imagen y gloria de Dios, pero la mujer es gloria del varón. Porque el varón no procede de la mujer, sino la mujer del varón, y tampoco el varón fue creado por causa de la mujer, sino la mujer por causa del varón,* para, algo más adelante, añadir, *pero en el Señor, ni el varón es sin la mujer, ni la mujer sin el varón; porque así como la mujer procede del varón, también el varón nace de la mujer, pero todo procede de Dios* (Corintios, XI, 7-9, 11-12).

La contradicción, patente en estos textos, entre un sistema de creencias igualitario y el sistema de valores del que lo interpreta y



Dos flautistas (miniatura de Las Cantigas *de Alfonso X, Biblioteca de El Escorial)*

transmite, se encuentra en los escritos posteriores de los *Padres de la Iglesia,* de los que la Edad Media se nutrirá constantemente. San Agustín, en particular, cuya influencia sobre el pensamiento medieval y aún el actual, fue determinante, muestra, a lo largo de su obra, la misma inconsecuencia que san Pablo. Obsesionado por la idea del mal y del pecado original que condenó al hombre a perder su naturaleza primitiva, perfecta e inmortal, dejándole en la miseria y la ignorancia que le incapacitan para escoger el bien, Agustín no niega que la mujer como el varón hayan sido renovados por la gracia divina.

Pero el *orden natural* requiere que la mujer *sirva* al hombre, ya que *es justicia* que *el más débil sirva al más fuerte (Quaestiones in Heptateuchum, q. 153);* con respecto al marido o *dueño* y *amo —dominus—*, la mujer es la sirvienta *—ancilla—*, ya que: *así como en el alma humana hay una parte que manda por la reflexión y otra que se somete y obedece, del mismo modo la mujer fue creada físicamente para el hombre; sin duda, tiene una mente y una inteligencia razonable semejantes a las del varón, pero su sexo la coloca bajo la dependencia del sexo masculino (Confesiones,* XIII, 32).

San Isidoro de Sevilla, cuyas obras fueron también objeto de múltiples comentarios a lo largo de la Edad Media, dice de Eva: *Eva puede interpretarse como «vida», «calamidad» o «¡ay de tí!». «Vida» porque fue el origen del nacer; «calamidad» o «¡ay de tí!» porque por su prevaricación es la causa de la muerte. Su nombre «calamidad» lo tomó derivado de «caer».* Explicará, más adelante en sus *Etimologías* que *El nombre de varón* (vir) *se explica porque en él hay mayor fuerza* (vis) *que en la mujer; de aquí deriva también el nombre de «virtud», o tal vez porque obliga a la mujer por fuerza. La mujer,* mulier, *deriva su denomina-*

ción de mollities, *dulzura, como si dijéramos* mollier (...) *La diferencia entre el hombre y la mujer radica en la fuerza y en la debilidad de su cuerpo. Es mayor en el varón y menor en la mujer la fuerza.*

Las influencias conjugadas de san Pablo, san Agustín y san Isidoro, a los que se suman otras *autoridades* como san Jerónimo o san Ambrosio, presentan pues una mujer que, *según el natural orden* y *en razón de su propio sexo,* debe de ser sometida al varón, aunque le sea igual ante Dios. A partir del siglo XII y de la redacción del Decreto de Graciano, los canonistas explicarán que, *en razón de su estado de servidumbre,* la mujer está sujeta al varón y no puede tener capacidad jurídica alguna. En el siglo XIII, Tomás de Aquino recurre a Aristóteles para definir a la mujer como un varón fallido, un accidente, dotada de menos razón que el hombre, nacida del varón y para él, inferior a él y, por lo tanto, sometida a él. A principios del siglo XIV, el canonista Guido de Baysio afirmará que las órdenes sagradas sólo se pueden dar a los miembros perfectos de la Iglesia, para añadir *La mujer sin embargo no es un miembro perfecto de la Iglesia sino el varón.*

Miedo a la mujer

Teólogos y canonistas justificaban así *a posteriori* la situación de inferioridad propia de la mujer en las sociedades en las que vivían, fueran judía, tardorromana o medieval. A este discurso, se añadió otro, propio de clérigos y monjes, que insistía sobre el miedo ancestral del varón hacia la mujer para justificar la castidad que se les imponía. Uno de los más famosos abades de Cluny, Odón, en el siglo X decía a sus correligionarios *La belleza física no va más allá de la piel. Si los hombres vieran lo que hay debajo de la piel, la mera vista de las mujeres les levantaría el estómago. Si no podemos tocar con la punta de los dedos un escupitajo o una mierda, ¿cómo podemos desear besar ese saco de excrementos?*

El argumento era de peso y se vuelve a encontrar en numerosos escritos eclesiásticos. Las crisis del fin de la Edad Media no hicieron sino acrecentar el miedo a Satanás en todas las capas de la sociedad. Jean Delumeau ha mostrado cómo los predicadores mendicantes, retomando el antiguo discurso para uso interno de los monjes, han transmitido a los laicos esa imagen de la mujer, agente del Diablo, tanto más peligroso cuanto que cada uno lo tiene a su lado y en su casa.

Pero el propio discurso de la Iglesia no fue monolítico, y es precisamente cuando se divulga la literatura antifeminista, o sea a partir de los siglos XII y XIII, cuando surge una preocupación por la mujer que se inicia con la exaltación de la Virgen María. La institución del matrimonio, estudiada por Georges Duby, que requiere el consentimiento de ambos cónyuges, pone fin, en las capas altas de la sociedad, a prácticas de concubinato, repudiación y esposas *more danico,* o sea concubinas oficiales. El número de santas canonizadas o beatificadas por la Iglesia aumenta también y se diversifica: ya no son solamente las vírgenes consagradas —monjas y abadesas—, sino mujeres casadas como santa Margarita de Escocia (+1093) o santa Isabel de Hungría (+1231), laicas que, sin casarse, se quedaron en el siglo como santa Catalina de Siena (+1380), adeptas de las nuevas exigencias de pobreza como santa Clara de Asís (+1253), y hasta criadas o sirvientas como Margarita de Cittá di Castello (+1320), las que son presentadas por la Iglesia como modelos que imitar.

Del mismo modo, si hasta mediados del siglo XII, los sermones dirigidos a mujeres eran personales —un obispo o un abad escribía una carta a tal abadesa o cual noble señora —e insistían en la superioridad de la virginidad sobre la viudez o el casamiento, a partir de esta época empiezan a aparecer sermones dirigidos más específicamente a las mujeres en sus diversas actividades. En el estudio que ha dedicado al tema, Carla Casagrande publica en apéndice siete sermones del dominico Humberto de Romans, redactados entre 1250 y 1270. Están destinados *A todas las mujeres, A las mujeres nobles, A las mujeres de los acaudalados burgueses, A las jóvenes y adolescentes en el siglo, A las criadas de los ricos, A las mujeres pobres en los pueblos* y, finalmente, *A las mujeres malas de su cuerpo, o sea meretrices.* En la misma época, el franciscano Guiberto de Tornay sigue siendo fiel a la tradición, y dirige sus sermones *A las casadas, A las viudas* y *A las vírgenes.*

Inferioridad jurídica

El interés por *las mujeres* en su realidad cotidiana evoluciona paralelamente al discurso tradicional sobre *la mujer,* que es sin embargo el que inspira a los juristas. El Derecho Ro-

Nacimiento y educación de un niño según una miniatura del siglo XIV

Escenas de una boda cortesana según una miniatura de finales del siglo XV

mano, *redescubierto* a finales del siglo XI, no era especialmente antifeminista, aunque diera al varón sólo la *potestad* y asociara a veces a la mujer con expresiones como *levedad de ánimo, sexo inferior, sexo débil (imbecillitas sexus),* o reconociera que *en muchos artículos de nuestro derecho, la condición de las mujeres es peor que la de los varones.*

Los juristas civiles, sin embargo, no podían escapar de la influencia del derecho canónico, que ponía como premisa la inferioridad de la mujer y su incapacidad jurídica. Tanto los fueros locales como los grandes textos del derecho medieval, desde el Decreto de Graciano, las Decretales, la Clementina, las obras de Irnerio, Bulgaro, Rogerio de Piacenza, el maestre Jacobo de las Leyes, Baldo, Bartolo de Sassoferrato, hasta en España el Fuero Real, el Espéculo, las Siete Partidas, el Ordenamiento de Alcalá, la Compilación de Huesca, la *Costum* de Valencia o los Fueros de Navarra, adoptan estas premisas.

Los textos legales, sin embargo, difieren de un país a otro en lo que concierne a la condición de la mujer. Al otorgar el Fuero Real, Alfonso X de Castilla empezará diciendo que la ley se aplica a y debe de ser acatada por todos, mujeres como varones, jóvenes y viejos, sabios e ignorantes, en las ciudades como en los campos. La mujer entonces aparece relacionada con la esfera doméstica —posesión o administración de los bienes, bienes gananciales, dotes y arras, herencias, tutela de los menores, pleitos en los que esté implicada, partos, segundas nupcias— y su extensión —el horno, los baños, el molino, el lavadero, la fuente, el hilar y el tejer, y *otros fechos mugeriles.*

Apartada de la esfera pública, propia de los varones y que constituye el verdadero centro de interés para los juristas, la mujer figura sin embargo en ella en casos de adulterio, rapto o violación, casos que comprometen el orden público y en los que, muchas veces, la mujer es víctima; la justicia real se sustituye entonces a los protectores naturales, padres, maridos, hermanos, para exigir reparación. Los textos legales añadirán a veces a estos casos el de la prostitución, que efectivamente trasciende la esfera privada y tiende a ser controlada por la autoridad pública, en beneficio tanto del cliente como de la propia mujer.

Los escritos que proceden de la Iglesia o de los poderes públicos mantienen a la mujer en un estado de inferioridad permanente. Se plantea aquí, sin embargo, el problema de las relaciones entre estos escritos y la realidad cotidiana. El *Estado de derecho,* propio de nuestra sociedad, ha establecido, desde hace doscientos años, vínculos muy estrechos entre ley y vida cotidiana: ésta se rige por leyes, normas escritas, derechos que son comunes a todos, que nadie debe ignorar y que tienen fuerza apremiante. En la Edad Media, la multiplicación de jurisdicciones, los privilegios diversos, las diferencias de *estado, condición y preeminencia,* la supremacía de la condición de la persona sobre las normas, y hasta la propia confusión entre *ley* y *religión* no dan a la primera el carácter universal que pretende. No reflejan, pues, la realidad de la vida cotidiana, sino más bien una construcción intelectual, destinada a justificar el ejercicio del poder y con pretensiones a regir precisamente esta vida cotidiana.

La mujer en la sociedad

LOS estudios llevados a cabo durante los últimos años han puesto de relieve la inoperancia del concepto de *individuo* cuando se habla de la Edad Media. Ante las calamidades naturales, el hambre, las epidemias, la guerra, la inseguridad, la enfermedad y la muerte, el hombre medieval busca la compañía de sus semejantes, fomenta lazos específicos de parentesco, real o ficticio, se inserta dentro de una familia, una parroquia, una cofradía, un gremio, una comunidad. Peligroso y maldito es el vagabundo que no tiene *señor* ni *solar conocido,* al que nadie protege y cuya muerte nadie vengará.

Y la falta de amparo, de padres, hermanos, hijos u otros protectores naturales, provoca en más de un caso la caída en la pobreza y la mendicidad. Ya señalaba Reyna Pastor en el año 1984, que no se podía separar *la historia de la mujer de la del hombre,* ya que la sociedad era *el verdadero gran tema.*

La sociedad medieval, por otra parte, se caracteriza por su respeto al orden divino: Dios ha creado el mundo como es, ha asignado a cada ser humano un papel específico dentro de ese orden, y por lo tanto cada cual debe de cumplir con su cometido, requisito imprescindible para alcanzar la recompensa final, el

paraíso. Uno de los más graves pecados que se pueda cometer es rebelarse en contra del ordenamiento del mundo, o sea en contra de la voluntad divina:

Tórnase contra Dios e dize a tal razón:

Que non parte bien las cosas cuantas en [el mundo son.

La sociedad medieval, que considera a la mujer como inferior al varón, más débil, o menos razonable, se preocupará pues de su protección. Y dentro de esta sociedad, la mujer desempeñará el papel que le ha sido asignado, de una menor presencia en el campo público y un gran predominio en la esfera privada.

Pese a las muchas exhortaciones de la Igle-



Mujer ocupada en las labores domésticas (miniatura de Margherita y el vinagre, *del* Theatrum Serenitatis, *Biblioteca Casamatense, Roma)*

sia que, a partir de San Pablo, ha valorado siempre más la virginidad que cualquier otro estado, el matrimonio es indudablemente el estado natural de la mujer. El marido se sustituye al padre para conceder protección y amparo a una mujer y sus bienes. No nos sorprenderemos entonces de que un estudio llevado a cabo sobre el vocabulario de las biografías reales francesas entre los siglos XI y XIII revele que, mientras que los vocablos que designan bien al *héroe, vir,* bien al conjunto de los varones, *homines,* aparecen 294 veces, las mujeres no estén cualificadas como *mulier* o *femina,* sino como *esposas* (68 veces), *madres* (55 veces), *hijas* (37 veces), *hermanas* (22 veces), *viudas* (10 veces) y hasta *concubinas* (10 veces).

La vida familiar

A raíz de los trabajos de Georges Duby, sabemos que hay una *historia del matrimonio,* y que éste no se impuso como sacramento hasta el siglo XII. La lucha de la Iglesia para controlar esta esfera de la vida privada e imponer, a través del matrimonio, la monogamia y la exogamia, tuvo como corolario una mejoría de la condición de la mujer. La prohibición del divorcio y, más aún, de la repudiación, la de los matrimonios clandestinos, y la necesidad de que ella dé su consentimiento le otorgan en adelante un papel de igualdad con el varón. A partir del siglo XIII, la Iglesia empezará a santificar a mujeres casadas, dando así, mediante las figuras de santa Isabel de Hungría, santa Eduvigis y santa Isabel de Portugal, modelos de mujeres dentro del estado matrimonial.

Pero el matrimonio no asegura solamente a la mujer la protección de un varón y, llegado el caso, la de unos hijos, sino que es al mismo tiempo un asunto económico, caracterizado por el problema de la dote. En la medida en que una mujer, según el derecho romano, no es nunca parte de la familia de su marido, sino que sigue perteneciendo a la de su padre, éste le tiene que dar, *para mantenerse,* una dote, que es a menudo una parte anticipada de la herencia. El derecho germánico preveía, por su parte, que el *morgengabe* fuera dado por el marido a su esposa. Según los países, el sistema de las dotes imperó progresivamente sobre el de las arras o, como en España, convivió con él.

Las arras, la dote o el conjunto dote y arras están destinados a proporcionar a la mujer su mantenimiento durante su vida; a la hora de su testamento, éstos serán los bienes propios de que podrá disponer. Están administrados por el marido mientras viva. Arras y dote no representaban probablemente gran cosa para la inmensa mayoría de la sociedad medieval. Pero sí en las capas altas; en Inglaterra, por ejemplo, Enrique I (1100-1135) no pudo respetar el privilegio que había otorgado el día de su coronación, por el que las viudas sin hijos podían conservar sus arras y no estarían obligadas a volver a casarse: demasiadas tierras se hubiesen quedado en manos femeninas.

En la Florencia de los siglos XIV y XV, la asimilación entre la mujer y su dote llevó a más de una familia a *recuperar* la joven viuda, sacándola de la familia del marido a la que se dejaban los hijos nacidos del matrimonio, para volver a establecer, con ella y su dote, una nueva alianza con otra familia. En 1389, María Isabetta, sobrina de Paolo Sassetti, a la que su marido había nombrado tutora de sus tres hijos menores, fue obligada por sus tíos maternos a renunciar a dicha tutela, a abandonar a sus hijos, y fue casada de nuevo inmediatamente. En Valencia, la familia de la mujer solía reclamar al marido la dote cuando no había habido descendencia; Isabel Martorell, en 1439, tuvo que constituir a su marido, el poeta Ausias Marc, como su heredero universal para que éste pudiera incorporar a su patrimonio la dote de su mujer.

Pero no todos los casos son tan extremos, y la mujer consigue a menudo que le sean reconocidos sus derechos sobre su dote o sus arras. En la Italia de los siglos XIV y XV, los juristas elaboraron textos que permitían a la mujer reclamar su dote frente a maridos insolventes; no se trataba, naturalmente, de otorgar a la mujer una cierta igualdad con su marido frente a los bienes, sino de permitir que estos bienes, a ella entrados por su padre o su madre, sirviesen efectivamente para su mantenimiento y fuesen transmitidos a sus herederos. En Castilla, en la misma época, encontramos frecuentes menciones de dotes y arras que han sido gastadas por el marido, y que la mujer le reclama, a él o a sus herederos; en octubre de 1444, Juan Carrillo de Huete, hijo de Pero Carrillo, mandó en su testamento:

Mujeres colaborando en el trabajo agrícola familiar. Arriba, recolectando puerros; abajo, espárragos (miniaturas del Codex Granatensis, *siglo XV, Universidad de Granada)*



Iten digo que, por quanto yo ove gastado çiertos bienes dotales de la dicha doña Leonor, mi muger, e despues yo la ove entregado e satisfecho en emienda del dicho su dote e de sus arras de otros çiertos bienes mios, mando que de los tales mis bienes que yo le di en emienda de los tales sus bienes dotales e de sus arras, que la dicha mi muger los tenga e gose e faga dellos asi como de cosa suya propia.

Mientras viva, el marido es pues el administrador de los bienes y el cabeza de familia. Si no intervienen intereses particulares, al enviudar, la mujer gana su propia autonomía. Los textos legales o la voluntad de su marido le dejan a menudo la tutela de sus hijos menores, tiene libertad para volver a casarse sin necesidad de consentimiento paterno, y puede administrar sus bienes. Si éstos son suficientes y si sus hijos mayores o su parentela la amparan, la viuda puede entonces desempeñar un papel activo dentro de la sociedad. El estudio de los testamentos de viudas o de fundaciones por ellas efectuadas muestra efectivamente que la viudez, si no está acompañada de pobreza, puede ser un *feliz estado* para la mujer.

En las regiones, sin embargo, en las que el sistema de primogenitura y concentración del patrimonio se irá imponiendo, numerosas mujeres no encontrarán marido. Para ellas como para las viudas que lo desean están los conventos. Conventos que acogen a la mujer y le otorgan protección, a cambio, aquí también, de su dote o de una donación. En Florencia, en el siglo XV, el peso de las dotes supondrá un endeudamiento tan fuerte para muchas familias que se crearán Montes de Piedad para subsanarlo. Y es también a finales de la Edad Media cuando aparecen fundaciones específicamente destinadas a dotar huérfanas.

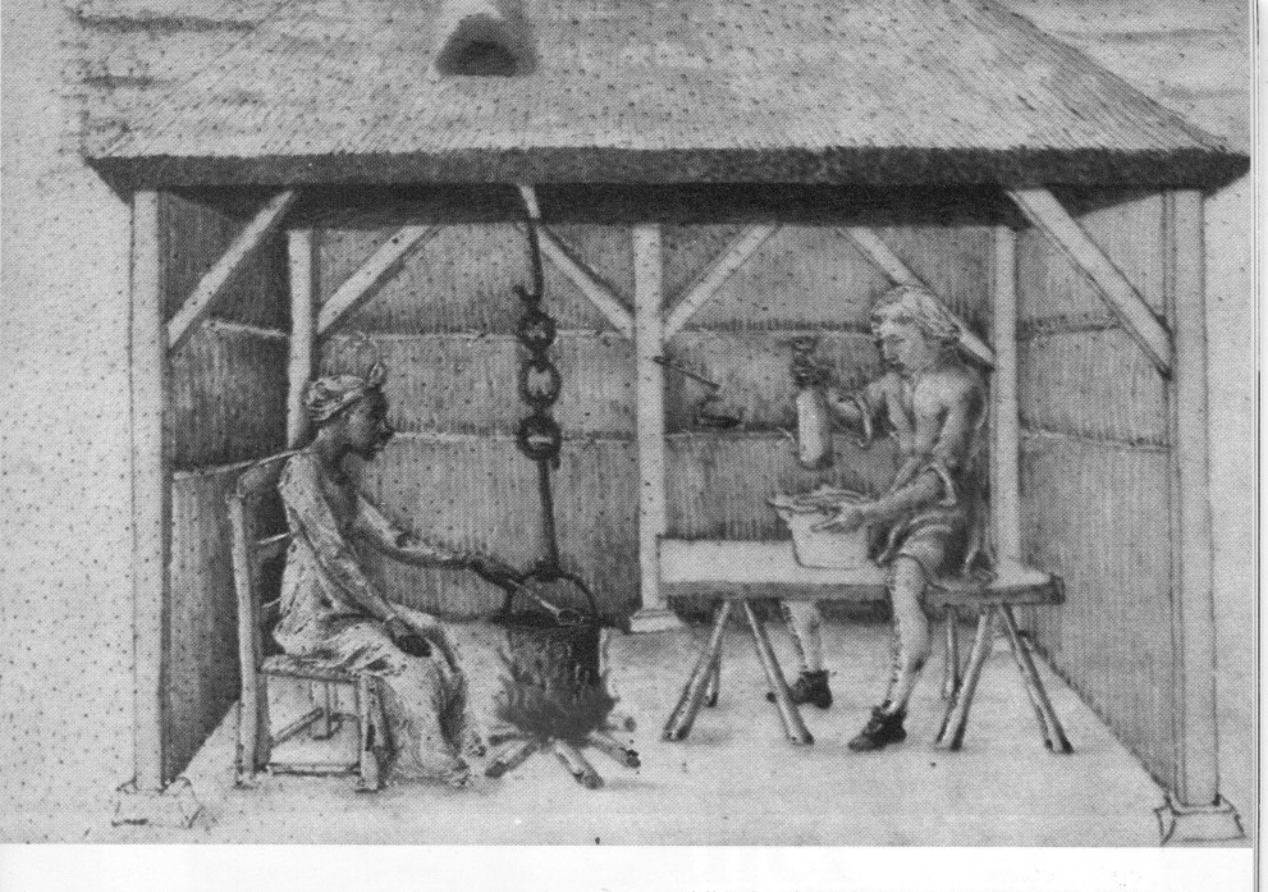
El trabajo

Las innumerables representaciones de la caída del hombre y de su expulsión del Paraíso Terrenal que florecieron en los tímpanos de las iglesias románicas y góticas, en las miniaturas, los retablos, la escultura de bronce o la orfebrería, muestran que el hombre medieval conocía perfectamente la condena bíblica: mientras que el varón ganaría su pan con el sudor de su frente, la mujer pariría con dolor.

Al varón, pues, está reservado el *labor,* a la vez trabajo y sufrimiento, y a la mujer el *dolor.* El trabajo, considerado como una condena, estaba, además, reservado a aquellos que no servían con las armas o las oraciones, a los que no eran ni nobles ni clérigos. El nuevo concepto según el cual el trabajo, sin dejar de ser una condena, podía ser también lucrativo, fue largamente combatido por la Iglesia —que condenó tanto a los mercaderes como a los maestros y usureros—, pero acabó difundiéndose progresivamente entre los siglos XIII y XV. En cualquier caso, el trabajo no constituye, en la Edad Media, un criterio de *integración social* y menos aún de *liberación.*

La sociedad medieval es, en su inmensa mayoría, una sociedad rural, en la que la mujer participa, con el resto de la familia, a las faenas del campo y la producción agropecuaria. Trabajo del que testimonian numerosos capiteles, obras literarias y miniaturas. Del mismo modo, en la tienda del artesano, la mujer desempeña un papel que abarca desde la distribución de la materia prima hasta la venta de los productos acabados o la teneduría de las cuentas. Estas actividades, que figuran en documentación específica como testamentos, registros notariales o archivos judiciales, como la serie de *Condenaciones y Obligaciones del justicia de 300 sueldos* de Valencia, estudiado por Paulino Iradiel, se desarrollan dentro del ámbito familiar del que el marido suele ser la cabeza visible.

El trabajo de la mujer fuera de la unidad de producción familiar empieza a menudo dentro de un marco que le es muy parecido: el de una familia ajena, en la que entra como criada. Las criadas son consideradas como parte de la casa, de la familia en la que entraron a veces muy jóvenes —menos de trece años y aún menos de seis años en Barcelona en el siglo XV—, y resulta frecuente que el *paterfamilias,* además de mantenerlas y darles un sueldo, se preocupe de casarlas y deje en su testamento alguna manda *con que la casen e la fagan buena muger* o *con que la metan en un monasterio.* Las *criadas,* sin embargo, no constituyen un grupo homogéneo y no podemos comparar, pese a que se las designe con el mismo término, las damas de honor de las señoras de la alta nobleza con las meras sirvientas, a menudo despreciadas, objeto de desconfianza, presa fácil de las pandillas de jóvenes que incluyen entre sus *ritos* el de la violación colectiva de mujeres solas, y en todo caso sexualmente explotadas por sus amos o sus compañeros masculinos. En el siglo XIV, el enciclopedista Pierre Bercheure considerará



Interior de una casa campesina: preparación del almodrote (miniatura del siglo XV en una edición de Obras de Virgilio)

la condición servil de la *ancilla,* ocupada en trabajos sucios, vistiendo trajes deshechos y comiendo los peores alimentos, como un reflejo de su corrupción moral.

Las esclavas constituyen un caso aparte dentro de la servidumbre de casa. Objeto de *tomas de guerra* o de la trata de esclavos que florece en el Mediterráneo durante toda la Edad Media y aún más allá, las esclavas suelen ser adquiridas para el servicio doméstico. En Génova, en 1413, las mujeres constituían el 71 por 100 de las ventas de esclavos; en 1449, han pasado a ser el 91 por 100. En 1458, los genoveses poseían 2.005 esclavos, de los que 1951 eran mujeres. La esclava suele pertenecer a la mujer, que la ha traído con ella al casarse o la ha recibido de su marido, y no puede casarse mientras siga en esclavitud.

Pero la cohabitación con el amo o sus hijos supone a veces las relaciones sexuales y los genoveses del siglo XV asegurarán la vida de sus esclavas embarazadas por su valor mercantil. La posibilidad de que la esclava tenga un hijo de alguno de los hombres de la casa acarrea una marcada preferencia por las mujeres blancas u orientales; en Marsella en el siglo XIV sobre más de 300 esclavos mencionados en los registros notariales, sólo figura una esclava negra. La muerte del propietario suele poner fin a la esclavitud y la manumisión de los esclavos es frecuente en los testamentos; en 1307, la rica doña Teresa Gil mandará en su testamento que sea *libre e quita* una de sus esclavas y que sea *forra* otra; en 1448, la condesa de Trastámara, doña Elvira de Zúñiga, ordenará *que den a Isabel de Mayorga e a Isabel de Veles mis esclavas, a cada una çinco mill maravedis para su casamiento, e que las ahorren, e las enbien a la graçia mi señora para que les no dé los dineros fasta que se casen o esté acertado su casamiento.*

El trabajo femenino no se realiza siempre dentro de las unidades familiares, y ciertas actividades parecen haber sido más propias de mujeres, como el hilar, el tejer o el acudir al horno; estas tareas, al favorecer las reuniones, suscitan la desconfianza y hasta la condena de muchos eclesiásticos. A principios del siglo XI, el canonista Burchard de Worms, en su *Corrector sive medicus,* tachaba de tonterías las pretensiones de las hilanderas a entremezclar sus hilos, mediante hechizos y artes dia-



Pareja en un jardín. Miniatura del Codex Granatensis, siglo XIV, Universidad de Granada

La mujer medieval

Textos

CUADERNOS historia 16

Algunas definiciones

MUGER: *Mulier* que es muger toma nombre de molleza o blandeza assi como *vir* que es varón tomo nombre de virtud: esto por diferenciar el sexo: ca ombre es vocablo que abraça assi al varon como a la muger.

Fembra: *Femina* la que se iunta al masculo assi dicha de las partes çagueras de los muslos donde el un sexo feminil parece ser distinguido del viril. Otros piensan que *femina* se diga de la ethomologia griega de *fos* por encendida natura: porque las fembras mas ganosamente cobdicien y se encienden en el coito. *Femina* en el prural numero viene de femen... que son las partes de los muslos traseros que se llegan al cavallo quando cavalgamos: y son las partes de los muslos çagueras en que mas abonda la sangre que en otra parte de las piernas.

Madre: *Mater...* se dize madre porque della se faze algo quasi materia... Madre es la que pare qualquier animal y los antiguos quisieron que se llamase madre el ama que cria...

Virgen: *Virgo* se dize virgen que no es corrompida y es guardada con mucha diligencia del padre y de la madre.

Viuda: *Vidua* que es biuda se dize por ser apartada de la compaña del varón... o se dize *vidua* porque aya estado con su marido y despues de la muerte de su primero varon nunca se aya llegado a otro varon.

Ramera: *Meretrix* tiene esta diferencia de prostibula: que meretrix que es ramera no estan publica y gana mas ocultamente. La prostibula que es mundaria esta de dia y de noche ante su botica presta a todos.

Prostibula: *Prosedas...* las mundarias que estan sentadas ante sus boticas... dizense prostibulas o prostitutas.

Fornicaria: *Fornix... fornices* son edificios arqueados y dende se dizen fornicarias las mundarias que yazen publicamente en los logares publicos y arqueados para esto establecidos. *(ALFONSO DE PALENCIA, «Universal vocabulario», Sevilla, 1490, ed. por John M. Hill, Madrid, Real Academia Española, 1957.)*

Mujer y moda

EN usar de vestiduras muy preçiosas de diversas fechuras, algunas veses es pecado e otras non. Por lo qual es de saber que, o la muger quiere usar vestiduras muy fermosas allende de su estado, o tanto como su estado fuere. Ca la primera sienpre es pecado por que todas las cosas que se fasen contra ley e contra rason son pecado; e esto puede ser en dos maneras: la primera es si alguna muger quiera traer vestiduras mucho mas que puede sofrir su fasienda, la segunda si quiere traer vestiduras mayores que su estado aun que non sean mayores que sus riquesas. Ca asi como alguna mujer de baxo linaje, aun que sea muy rica, en tal manera que ella segunt su fasienda podra traer vestiduras como traen las reynas, non se amenguara por eso su fasienda. Enpero, pecado sera que esta muger quiera traer vestiduras mayores que su estado, como una reyna o grant dueña, e asi de los otros estados.

La desonestidad de las vestiduras non esta prinçipal mente en ser de buenos paños, mas esta en diversas figuras e trajes de ropas e diversos apostamientos de oro e de plata, los quales a veses demuestran ufania e desonestidad (...).

Ca si la muger es de pequeño linaje e casada con varon de pequeño estado, aun que sea muy rica, non deve traer vestiduras de muy grande preçio, nin diversidades de grandes fechuras, asi como de reynas o grandes señoras. Eso mismo, si la muger es de muy grande linaje, enpero es pobre, si quiere traer vestiduras mayores que

basta su fasienda, aun que fuesen convinientes segunt su linaje, pecado es.

Pues entonçes diremos que trae alguna muger vestiduras segunt su estado quando su fasienda e su linaje o dignidad las requieren o las pueden sofrir, e poniendo esto en cada muger. *(ALFONSO DE MADRIGAL, «el Tostado», «Confesional» [hacia 1440], B. N. Madrid, Ms. 4183.)*

Mujeres de excepción

FRAY Tolomeo dise que en el año del Señor de nueveçientos e ochenta e quatro fue elegido en papa Juan, deste nombre octavo, çiento e ocho desde sant Pedro. Et dise que este a la Yglesia engaño, ca era muger. La estoria de la qual, por que cosa es singular, brevemente pasare.

Dise que era esta una moça ynglesa que, mudado el abito feminil, en el estudio de Atenas aprendio, e tanto de las çiençias alcanço que su ygual non ser podia alcançar nin fallar. Esta, viniente en Roma, leyo por espaçio de tres años, en tanto famosa que grandes maestros tenia por deçipulos.

E por causa de la su grand çiençia e singular vida, los cardenales, muerto el papa Benedito, deste nombre terçio, eligieron a ésta en papa, e pusieronle nombre Juan en concordia, *nemine discrepante.*

E la dinidat papal non le pudo los apetitos naturales estinguir, asy que de un su cubiculario el santo padre se ovo de empreñar. E como un dia fuese desde Sant Pedro a Sant Juan de Letran, vinole la ora del parto, e non pudo al faser que non pariese en camino, conviene a saber entre la yglesia de sant Clemeynte e Coliseo. E como fue parida, murio e fino. E alli fue sepultada. *(ALFONSO DE TOLEDO, «Invencionario», 1467, «Historia de la papisa Juana». B. N. París, Mss. Esp. 204.)*

Rechazada por su tía a la que había pedido cobijo para una noche, María, sobrina de un párroco, sale de la ciudad al anochecer y se encuentra con el Diablo, disfrazado de hombre.)

El Diablo: (...) Niña bonita, ¿por qué estás aquí sentada tan desesperada? ¿Te ha hecho daño alguien, con o sin razón? Yo te vengaré, como lo haría cualquier hombre decente. No puedo creer que hayas cometido nada malo, y por lo tanto me ofrezco a ti para consolarte.

María: ¡Dios, ayúdame! ¿Por qué estaré yo tan espantada? ¿Qué me pasa? No puedo explicármelo, pero desde que puse los ojos en este hombre, cuán débilmente está latiendo mi corazón.

El Diablo: Niña bonita, no temas ningún mal o pena. No te haré daño ni te molestaré. Pero te prometo que si quieres seguir mis consejos e ir conmigo, pueden estar segura de que, en poco tiempo, haré de ti una señora de señoras.

María: Amigo, estoy aquí sentada casi fuera de mí, tan turbada y tan deshecha por las palabras de represión que tuve que oír, sin ninguna culpa por mi parte *—puta, furcia, ramera—* que me entregaría felizmente al Diablo como a Dios, porque estoy aquí medio loca.

El Diablo: Por Lucifer, ¡no puedo fallar! Se le ha pasado ya la ira, y ahora está sentada como si fuera a convertirse en piedra por desesperación. No me puedo quejar, porque lo mismo puedo esperar ganar. Niña bonita, ¿déjame preguntarte si quieres ser mi amiga?

María: ¿Quién eres, amigo?

El Diablo: Un Maestro en Artes, y no fallo nunca en lo que emprendo.

María: Me da igual con quien vaya yo: iría lo mismo con lo peor que con lo mejor.

El Diablo: Si me quieres dar tu amor te enseñaré las artes como nadie más podría hacerlo: las siete artes liberales, retórica, música, lógica, gramática, geometría, aritmética y alquimia, que son todas de las más importantes. No hay mujer en el mundo tan entendida en ellas como yo te haré a ti.

María: Pareces efectivamente ser un hombre lleno de artes. ¿Quién eres pues?

El Diablo: ¿Qué importa? Sería mejor para ti no preguntarme quién soy. No soy el mejor de mi familia, pero nadie te querrá tanto como yo.

(...)

María: Está bien dicho, pero ya que estamos hablando, antes de que nos unamos en amistad, enséñame las siete artes liberales, porque me deleito mucho en esas cosas. Me las enseñarás, ¿verdad?

El Diablo: ¡Puedes confiar en mí para ello! Te enseñaré todo lo que necesites saber.

María: Nigromancia, este es arte hermoso (...). Es un arte que quisiera saber.

El Diablo: Bonita inocente, todo cuanto conozco está a tu disposición, para hacerte feliz; pero no estudié nunca la nigromancia, que es arte muy complicado y difícil, que encierra muchos peligros (...).

María: ¿Qué otra cosa podría aprender?

El Diablo: Te lo diré. Te enseñaré todas las lenguas del mundo, y así el mundo entero te honrará y te rendirá homenaje, porque no te figuras la culminación que representa, y ya que conoces también las siete artes liberales, cada hombre te tendrá en la más alta estima.

María: La pena que me oprimía disminuye a medida que escucho. Obedeceré tu voluntad si así lo haces (...). *(«Een scoon spel van Marike van Niemeghen», ed. por P. Leendertz jr., Leiden, 1907; trad. impresa por Eric Colledge, en Elizabeth A. Petroff, coord., «Medieval Women's Visionary Literature», Oxford University Press, 1986.)*

En contra de las mujeres

CUANDO coges en brazos los miembros de una mujer, contempla los gusanos, el icor, el insoportable hedor que será dentro de poco tiempo, para que la representación de esta futura podredumbre te haga prudentemente despreciar los disfraces de una belleza de teatro. *(PAMIEN, P., «Oeuvres», siglo XI, cit. por René Verdon, «La femme dans la société aux Xe et XIe siècles», Tesis, Paris X, 1974.)*

Adan: (...) ¡Ay, mala mujer, llena de traición, cómo me has perdido tan pronto, cómo me has privado de sentido y de razón! ¡Eva doliente, qué mal has hecho cuando escuchaste a la serpiente tan fácilmente! Por ti he muerto, por ti perdí la vida, tu pecado quedará escrito en el libro. ¿Ves tú las señales de gran turbación? La tierra siente ya nuestra maldición, sembramos grano y nacen cardos. Es ya un gran dolor, pero mayores males llegarán, el Infierno nos espera y allí no nos faltarán penas ni tormentos. ¡Infeliz Eva! ¿Qué te parece? Esto es lo que has ganado, ésta la asignación que te ha sido

dada. Ya no podrás procurar al hombre bien alguno, siempre le serás nociva. Todos aquellos que nazcan de nosotros llevarán la pena de tu crimen. Tú has pecado y ellos pagarán, mucho tardará quien hará cambiar su destino (...). *(«El misterio de Adán», obra teatral francesa del siglo XII, en «El teatro medieval», recopilación y notas de Nilda Guglielmi, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1980.)*

(...)
De natura de lobas son
Ciertamente en escoger,
D'anguilas en retener,
E en contractar, d'erisson.
Non estimam virtud ni abteza,
Seso, bondad, nin saber,
Mas catan avinenteza,
Talla d'obrar, o franqueza,
Do pueden bienes haver.

(...).
Son todas, naturalmente,
Malignas e sospechosas,
Mal secretas, mentirosas,
E movibles certamente.
Bolven como foja al viento,
Ponen l'absente en olvido,
Quieren contentar a ciento,
Y es que el que es mas contiento
Mas cerca d'aborrescido.

Si las quereis amendar
Las aveis por enemigas,
E por muy grandes amigas
Si las sabeis lisonjar.
Por gana de ser loadas
Qualquier alabança cojen,
Van a las cosas vedadas,
Desdenyan las sojusgadas
Y las peyores acojen.

Sentiendo que son subjectas
E sin ningun poderio,
A fin d'aver senyorio
Tenen enganyosas sectas,
Entienden en afeytar,
En gestos por atraher,
Saben mentir sin pensar,
Reir sin causa, y llorar,
Y enbaydoras seher.

(...)
Muger es un animal
Que se dize hombre imperfecto,
Procreado en el defecto
Del buen calor natural.

(PERE TORROELLAS, «Maldezir de mugeres» (mediados del siglo XV), en Pedro Bach y Rita, «The works of Pere Toroella», Instituto de las Españas en los Estados Unidos, New York, 1930.)

En favor de las mujeres

AQUEL justo repartidor de las gracias formó Adam del vil linpio de la tierra y Eva de la más noble parte del hombre; Adam en la vall de Maçeno, a Eva en el terrenal parayso; Adam rustiferoçe, peloso, a la naturaleza de los animales brutos paresciendo; a Eva, blanca, suave, delicada e lisa, mas angélica ydea que forma umana representando. E pues de pasta apurada, en lugar más noble, y de forma mas bella que del hombre fue la muger creada, de su mas ser perfecto argumentar se puede. E mayormente que tenen los sabios las carnes muellas ser ábiles a sciencia; e si a sciencia, a discrecion; e si a discrecion, a virtut; e si a virtut, a bienaventurança.

Pero, mal diziente, como quiere que éstas e muchas otras singularidades al natural femenino sean conoscidas, yo confieso que ni alabança ni vituperio a ningunas por naturaleza deve ser dado. Salvo por aquellos hábitos que juzgando adquerimos o por aquellas obras que praticando monstramos (...).

(...) algunos ascenidos scientes, assi como Salomon, Ovidio, Juhan de Mena, Bocacio, prathicando no donas, mas fembras, quales a su viciosa dissolucion conferían, por ser de ellas trocados o refusados, movidos a furiosa venjança, en scrivir mal de mugeres su sa-

ber aviltaron. Mas, ¿qué vos diré, señoras?, pues asi fablando publicaron la injuria suya, séales perdonada la vuestra (...).

(...) E no passemos sin recordar la insine honestad de las tudescas, el virtuoso amor de las armenias, la conjugal fé de las indianas, l'animoso denuedo de las cantabrias, la apaziguada ygualdat de las sabinas, la conservada virginidad de las seys mil ysraelitas, la tanta santidat de las innumerables crestianas, sin muchas otras hebreas, bárbaras, latinas e griegas, de las quales por no dilatar he callado sus nombres (...).

(...) E viniendo a las práthicas presentes, vos quero primeramente dezir que en el conducimiento de aquesta mísera vida es ninguno perfecto; antes qual mas y qual menos, ellas y nosotros erramos y fallecemos. E si tú, mal diziente, dises: fullana yerra en aquesto, responderé yo: y fulano en aquesto. Por manera que será processo infinito e confuso, e so cierto que, fecha la cuenta, tú quedarías deudor, ahunque ciento te diesse per uno.

E quanto mas que los hombres, como más robustos, de sus febles personas usurpada la preheminençia e senyoría, más obligados al bien del contrario, cahemos en mayor errada e culpa. E de otra parte, teniendo a ellas no poco apremiadas e retraydas, queremos monstrar que no en su voluntat mas en nuestra guarda consiente la bondat suya (...). Assi mesmo, o por conoscer los hombres ellas tener mayor disposicion en la más noble parte que es el entendimiento, movidos a inbidia, o por el ensenyorear a superbia, les avemos quitado práthica, sciencia, las quales dos nodriças el entender sin aquellas es quasi nenguno, de lo qual se sigue que las obras de las mugeres, acompanyando innorancia, e aquella de los hombres sabiduría, en cargo de nosotros son diferentes las culpas (...) ca de nuestras premias procede ignorança, madre de errores, resulta nigligençia, nodriça de largos, aparece desconfiança, promovedora de males, e nasce apetito de lo contrariado, sobre lo qual si la solteza de las francesas o tártaras, e la premia de las cicilianas, affricanas, se mira, no freturara siertamente aprobasion a mis dichos (...).

(...) Basta ya, sepan las donas nos gloriamos no de bien amar en verdat, mas de tan enganyosamente tratarlas, que ni presentes les guardamos lealtat, ni absentes firmesa, ni verdat en cosa ninguna; antes alabamos aquell que sin nenguna amar, de muchas se face querer (...). *(PERE TORROELLAS, «Razonamiento en deffension de las donas contra los maldizientes, por satisfaccion de unas coplas que en dezir mal de aquellas compuso» (mediados del siglo XV), en Pedro Bach y Rita, «The works of Pere Torroella», Instituto de las Españas en los Estados Unidos, New York, 1930.)*

Mujer e Iglesia

CON respecto a la naturaleza particular, la muger es algo deficiente y accidental; porque la virtud activa que se encuentra en el semen del marido tiende a reproducir su semejante perfecto según el sexo masculino; pero cuando se engendra una muger, es a causa de la debilidad de la virtud activa, o a causa de una indisposición cualquiera de la materia, o incluso a causa de alguna transmutación accidental (...).

Deben de ser amados el padre y la madre como principios del origen natural. El padre, sin embargo, tiene una razón de principio más excelente que la madre; porque el padre es el principio por medio activo *(per modum agentis)*, mientras que la madre lo es más por medio pasivo y material *(per modum patientis et materiae)*. Y, por lo tanto, el padre debe de ser más amado (...).

Naturalmente la muger está sometida al varón, porque naturalmente en el hombre abunda más la discreción de la razón. *(TOMAS DE AQUINO, O. P., «Summa theologica» (1265-12739, cit. por René Metz, «Le statut de la femme en droit canonique médiéval», La Femme, Recueils de la Société Jean Bodin, 12, Bruxelles, 1962.)*

Hay que saber que el Señor ha dado a la mujer muchas prerrogativas, no sólo sobre los animales, sino sobre el mismo hombre, y esto en el tiempo de natura, el tiempo de gracia y el tiempo de gloria. En el tiempo de natura formó al hombre del limo de la tierra que es vil, pero a la mujer de la costilla del varón. Del mismo modo, no la formó de una parte inferior del hombre, como el pie por ejemplo, para que el hombre no la tenga por sirvienta, sino de la parte mediana del hombre, o sea de la costilla de su lado, para que la tenga como compañera, como lo dice el propio Adán: *La mujer que me diste como compañera.* (Génesis 3). En consecuencia, triple es la prerrogativa de la mujer, lo primero por el lugar de su creación, lo segundo por la materia, lo tercero por la parte del cuerpo humano de la que fue tomada.

En el tiempo de gracia, el Señor, que hubiera podido tomar carne de hombre, no quiso hacerlo y la tomó de mujer. Asimismo como una mujer, la mujer de Pilato, que quiso hacer desistir al hombre de aquel crimen por una visión que tuvo en sueño sobre Cristo, Mathias 27. Item, al tiempo de la resurrección, apareció primero a una mujer, o sea a la Magdalena. Y así es la triple prerrogativa en el tiempo de gracia, una relativa a la encarnación, otra acerca de la pasión, y la tercera referente a la resurrección.

En el propio estado de gloria, ningún hombre puro será rey en esa patria, pero una mujer pura será reina. Ya que ningún hombre puro estaría así por encima de los ángeles y por encima de toda esa corte como una mujer pura. Y así la naturaleza femenina tiene una prerrogativa en esa gloria, por su dignidad, y por su elevación, y por su poderío, y esto en la persona de la Virgen Santa.

Todas estas cosas deben mover a las mujeres al amor de Dios, que se las dio, y que ha apartado de ellas las que son malas, para separar las que son buenas en la mujer, por su amor. Por lo tanto, hay que advertir que la mujer no debe ser sortílega, lo cual es una especie de infidelidad, sino fiel (...). Item, no desvergonzadas o futilmente engalanadas, sino modestas en vestimenta honesta (...). Item, que no hablen mucho (...). Item, que no sean ociosas, sino siempre ocupadas en algo (...). Item, que no sean vagas por un lado y por otro, como Dina la hija de Jacob (...), sino que se queden tranquilamente en casa como María (...). Item, que no tengan crueles entrañas, sino que sean piadosas con los pobres (...). Son aún otras muchas cosas, que una búsqueda atenta encontrará fácilmente, las que deben hacer las buenas mujeres (...). *(HUMBERT DE ROMANS, O. P., «Sermón dirigido a las mujeres» (1250-1270), cit. en Carla Casagrande, «Prediche alle donne del secolo XIII», Milano, 1978.)*

Mujer y legislación

TITULO del ordenamiento de las bodas (Libro III, Tít. I): El cuidado de los príncipes es estonz complido quando ellos piensan del provecho del pueblo, y ellos non deven poco alegrar quando la sentencia de la ley antigua es crebantada, la qual quiere departir el casamiento de las personas que son eguales por dignidad e por linage. E por esto tollemos nos la ley antigua, e ponemos

otra meior; hy establescemos por esta ley, que a de valer por siempre, que la mugier romana puede casar con omne godo, e la mugier goda puede casar con omne romano. E toda via que se demanden ante cuemo deven. E que el omne libre puede casar con la muier libre qual que quier, que sea convenible por conseio e por otorgamiento de sus parientes.

(Tit. II). Si alguno desposar la manceba de voluntad de su padre, e la manceba contra voluntad de su padre quisiere casar con otro e non con aquel a quien la prometio su padre, aquesto non lo sofrimos por nenguna manera que ella lo pueda fazer (...).

(Tít. VIII). Si el padre es muerto, la madre puede casar los fiios e las fiias. E si la madre es muerta o se casare con otro marido, los hermanos deven casar la hermana si son de edad complida, e si non son de tal edad, el tio los deve casar (...). *(«Fuero Juzgo o Libro de los Jueces», principios siglo* XIII*, Madrid, Real Academia Española, 1815.)*

«De las leyes e de sus establecimientos» (Libro I, Título VI, ley I). La ley ama e enseña las cosas que son de Dios, e es fuente de enseñamiento, e maestra de derecho e de justicia, e ordenamiento de buenas costumbres, e guiamiento del pueblo e de su vida, e es tan bien para las mugeres como para los varones, también para los mancebos como para los viejos, tan bien para los sabios como para los non sabios, asi para los de la cibdat como para los de fuera, e es guarda del rey e de los pueblos.

De las testimonias e de las pruevas (Libro II, Tít. VIII, ley VIII). Toda muger vecina o fija de vecino pueda testiguar en cosas que fueren fechas o dichas en baño, e en forno, e en molino, e en rio, e en fuente, e sobre filamentos, e sobre teximientos, e sobre partos, e en catamientos de muger, e en otros fechos mugeriles, e non en otras, si non en las que manda la ley, si non fuer muger que ande en semeianza de varon, que non queremos que testimonie si non en cosa que sea contra rey o contra su señorio.

De los que furtan o roban o engañan las mugeres (Libro IV, Tít. X, ley I). Si algun ome levar muger soltera por fuerza por facer con ella fornicio, e lo ficiere, muera por ello; et si la levare, e non yoguier con ella, peche C maravedis, e si non ovier de que los pechar, pierda lo que oviere e yaga en prision fasta que cumpla los C maravedis; e desta caloña aya la meytad el rey e la otra meytad la muger que priso la fuerza.

(Ley II). Quando muchos se ayuntan e lievan alguna muger por fuerza, si todos yoguieren con ella mueran por ello: et si por aventura uno fuere el forzador e yoguiere con ella, muera, e los otros que fueren con él, peche cada uno L maravedis, la meytad al rey e la meytad a la muger, que priso la fuerza, e non se pueda ninguno escusar porque diga que fue con su señor.

De las ganancias del marido e de la muger (Libro III, Tít. III, ley I). Toda cosa que el marido e la muger ganaren o compraren de consouno, ayanlo amos por medio; e si fuere donadio de rey e lo diere a amos, ayanlo amos marido e muger, e si lo diere al uno, ayalo solo aquel a qui lo diere.

(Ley III). Maguer que el marido aya mas que la muger, o la muger que el marido, quier en heredat, quier en mueble, los frutos sean comunales de amos a dos: et la heredat o las otras cosas donde vienen los frutos, ayalas el marido o la muger cuyas eran, o sus herederos. *(«Fuero Real del rey don Alonso el Sabio», hacia 1255-60, Madrid, Real Academia de la Historia, 1836.)*

bólicas, de tal forma que si no se desencantaba la pieza, ésta resultaba inservible. A mediados del siglo XV, el autor de un *Manual de confesión* recomendada al confesor preguntar *a las filanderas que se ayuntan en uno a filar asi en las noches como en los fornos* las cosas engañosas que hicieron *e otras más suzias de que aprenden las moças para las obrar.*

Y si, en este Manual de confesión, las únicas actividades propiamente femeninas son las de las *alfayatas* y *tocaderas, fabaçeras* —que hacen *golosinas—,* triperas, panaderas, *filanderas, texedoras* y de las *rregateras* o *regatonas,* que se dedican a la reventa al por menor, sabemos que, en la misma época, existían también en las ciudades castellanas o andaluzas un sinfín de profesiones ejercidas por mujeres, como taberneras, cocineras, cordoneras, bordadoras, cabestreras, lavanderas, lenceras, pescaderas, queseras, lorigueras, administradoras de hospitales o de cárceles, joyeras, linterneras, fruteras, vendimiadoras...

Resultaría abusivo considerar, sin embargo, que las mujeres no desempeñaban más que pequeños oficios. Algunas de ellas se quedaron al frente de la empresa artesanal o mercantil después de la muerte de su marido, como la *loriguera* Ana Rodríguez en Valladolid a mediados del siglo XV, que dejó a su hijo una fortuna muy acrecentada. A principios del siglo XVI, mientras una tejedora de sargas conseguía en Sevilla la maestría mediante examen, dos viudas en Salamanca fundaban compañías mercantiles. Las instituciones que prohibían a las mujeres asistir a las reuniones de los gremios o de los concejos —en los que probablemente tenían ellas representantes— tienden a ocultar, una vez más, una realidad mucho más compleja.

En las ciudades del sur de Alemania y de Flandes estudiadas por Martha C. Howell, la incorporación al trabajo fuera del ámbito familiar fue aumentando entre 1.200 y 1.500 para las mujeres, aunque siempre a un nivel inferior al de los varones y con un sueldo también inferior. La autora saca de su estudio la conclusión de que *las mujeres de la burguesía no entraban dentro de la producción de mercado, sino como trabajadoras de muy bajo nivel, y no adquirían el estatus social, económico, político o cultural que las sociedades capitalistas conceden al trabajo de la clase media; en cambio, debían su estatus a los varones en sus familias.*

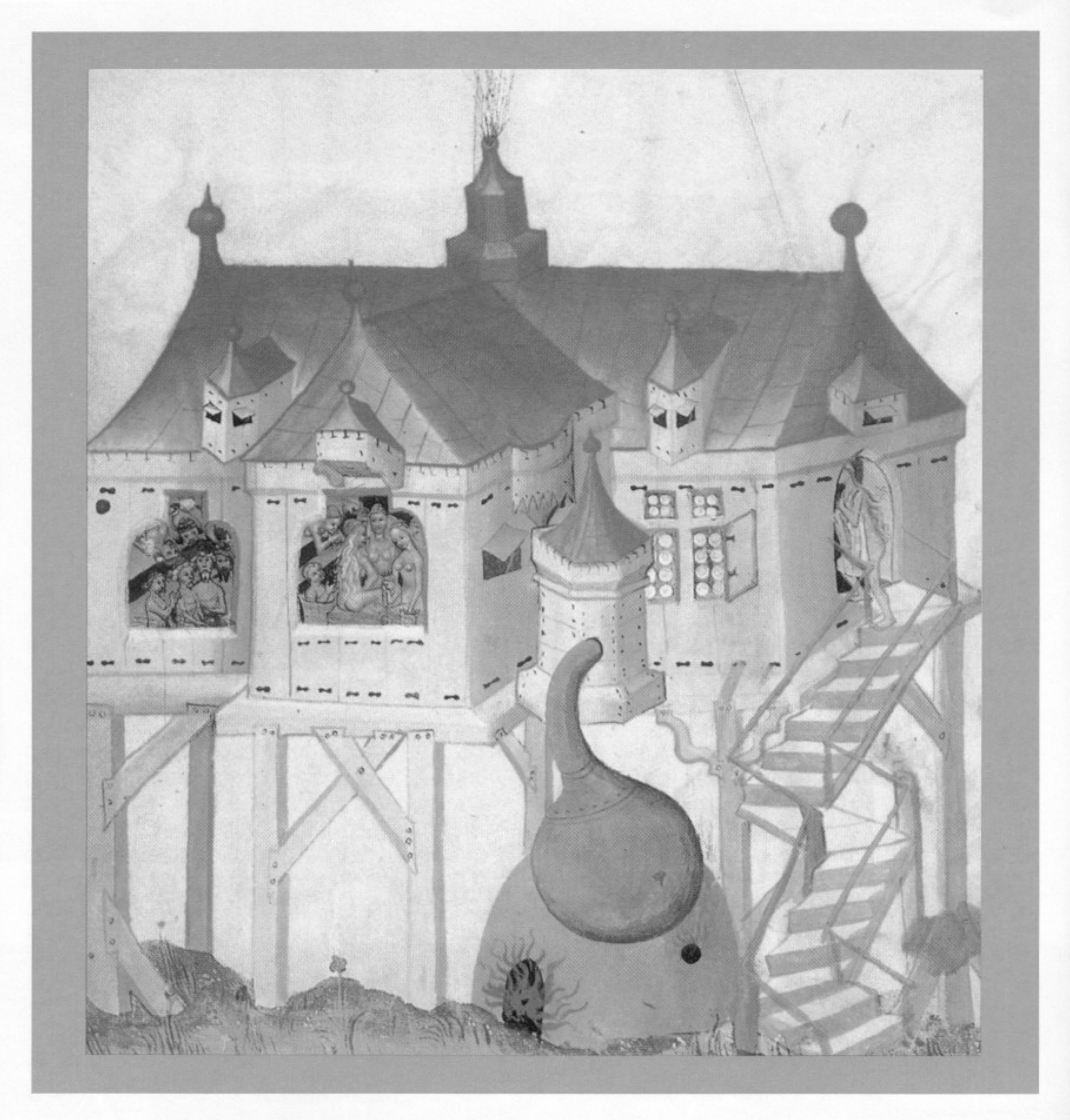
Pero la sociedad medieval no es una sociedad capitalista, y no concede al trabajo el mismo valor. Las mujeres que trabajan fuera de su casa, como las panaderas, hilanderas, *texedoras* o taberneras, aportan una contribución suplementaria a la unidad de producción familiar cuando el trabajo del varón no es suficiente o falta —en caso de enfermedad o muerte.

No deja de ser cierto, sin embargo, que el trabajo de la mujer acompaña a menudo a un estado de pobreza o miseria, ocasionado muchas veces por la muerte del marido. La viuda con hijos pequeños y la viuda anciana son dos figuras tópicas de la pobreza medieval. Para evitarlo, numerosas cofradías se harán cargo tanto del cofrade caído en la pobreza como de su viuda, entregándole una pensión hasta el fin de su vida.

No podemos dejar este capítulo sin mencionar otra de las actividades lucrativas que, sin ser propia de las mujeres, aparece frecuentemente asociada con ellas: el préstamo de dinero. El préstamo de dinero por mujeres de las capas medias y altas de la sociedad medieval es un fenómeno que no ha sido estudiado y merecería una mayor atención, ya que, sin salir del ámbito familiar, es una actividad lucrativa que, además, se consideró durante mucho tiempo como específica de los judíos. En su testamento, otorgado en Valladolid el 19 de julio de 1419, Catalina Sanches, viuda del mariscal Ruy Sanches de Herrera, señalaba que sus deudas ascendían a más de 41.000 maravedís, 36 coronas de oro y 124 cargas de cereales, y sus créditos a más de 128.000 maravedís y más de 1.760 cargas de trigo y cebada.

Entre sus acreedores se encontraban las monjas cistercienses del monasterio de San Quirce; Marieme, mujer de un lencero que fuera moro; doña Plata: Jamila, mujer de un carnicero; la mujer de un tesorero; la mujer de un regidor; Catalina Gonçales, hija de Ruy Gonçales Guerra; la lencera Clara Sanches. Entre sus deudores figuraban su hermano Juan Sanches; María Osorio, viuda de otro regidor; doña Marquesa Ramires de Arellano; el zapatero Toribio Fernandes; el alcalde Gonzalo Lopes; un regidor, y un tal Juan Alfonso de Quaderniga. Todos los acreedores de Catalina Sanches tenían de ella en prenda objetos de plata y ofebrería. Aunque no todas las mujeres se hayan dedicado al préstamo a esta escala —en 1423, una criada señalará haber dejado prendas a cuatro mujeres y que una quinta le debía 4 maravedís—, no deja de ser revelador de ciertas prácticas

Dos escenas galantes en sendas miniaturas del siglo xv (Codex Granatensis, *manuscrito de* Historia natural, *Universidad de Granada)*



económicas, que un estudio superficial no siempre descubre.

La prostitución, el *más viejo oficio del mundo* y un oficio generalmente asociado con la mujer, tiene, como el matrimonio, su historia. Jacques Rossiaud, a lo largo de diversos estudios, ha mostrado que no se puede valorar la prostitución medieval a partir de nuestros conceptos, y que la visión que de ella tuvo el hombre medieval sufrió también una evolución.

La prostitución

Cuando, a raíz del cuarto Concilio de Letrán (1215), la Iglesia empezó a preocuparse seriamente por el pueblo cristiano, la teología y la moral que hasta entonces formaban parte del discurso eclesiástico de uso casi *interno* fueron difundidas dentro del resto de la sociedad. No es de extrañar, pues, que en el siglo XIII y paralelamente a la exaltación del matrimonio y del amor cortés se iniciara una persecución de las prostitutas. Luis IX de Francia, entre 1254 y 1269, dio la orden de que salieran de su reino todas las mujeres de mala vida, al tiempo que prohibía el juego; alrededor del 1300, los registros criminales de las abadías de Sainte-Geneviève y Saint-Germain-des-Prés en París amenazaban a las que no se sometieran con marcarlas con hierro candente y exponerlas en el rollo.

El desarrollo de una filosofía *naturalista* inspirada en Aristóteles, por una parte, y la re-



Izquierda, baños públicos en el siglo xv (Biblioteca Universitaria de Gotinga). Arriba: cortejo amoroso en un jardín (miniatura de un manuscrito francés del siglo xv, Museo Británico, Londres)

flexión sobre el trabajo y su rendimiento por otra, suscitaron, a partir de finales del siglo XIII, un cambio en las mentalidades. Mientras que algunos eclesiásticos consideraban que los pecados *carnales,* por *venir de la naturaleza,* eran menos graves, y que el acto carnal de mutuo consenso entre dos personas libres era un *pecado venial,* otros llegaban a la conclusión de·que la mujer que se prostituía, no por placer sino por ganar dinero, realizaba un trabajo que se debía de valorar como tal —bien o mal hecho, engañando al cliente o dándole lo que él se podía esperar...—. Una glosa puesta al margen de un texto de san Agustín en el siglo XIII se hará famosa y justificará actitudes posteriores *La mujer pública es en la sociedad lo que la sentina en el mar y la cloaca en el palacio. Quita esa cloaca y todo el palacio quedará infectado.*

A partir de la segunda mitad del siglo XIV esta corriente triunfa mezclada con la angustia ante el temor de que, a raíz de la peste negra, del hambre y de las guerras, la población se fuera a extinguir. La prostitución se ejerce ahora públicamente, cumpliendo un papel social que nadie le niega, ni los moralistas que ven en ella un seguro contra la homosexualidad y el onanismo, ni los hombres jóvenes que por un motivo u otro deben de espe-

rar para casarse —en algunas ciudades alemanas, se ha calculado que un 60 por 100 de la población masculina no podía casarse por no tener dinero suficiente—, ni las mujeres que esperan ver así disminuir las violencias sexuales de que son víctimas, y en particular las violaciones por parte de estos mismos jóvenes.

Las ciudades abren mancebías: en Venecia el *Castelletto* en 1360, en Tarascón ya existe en 1374, en Perpiñán empieza en 1380, en Dijón se abre en 1383, en Florencia en 1403, en Siena en 1421, en Tours y Amiens hacia 1448; existe una mancebía en Valencia a finales del siglo XIV, mientras que constan en el siglo XV en Evora, Sevilla, Burgos, Valladolid, Segovia, Córdoba y otras muchas ciudades. La prostituta de finales de la Edad Media, tanto la que ejerce su oficio dentro de la mancebía que, a cambio del pago de una pensión, le asegura techo, protección y un horario específico, como la que lo ejerce delante de su puerta, por las plazas y las tabernas, en los baños, o, en el caso de las cortesanas, en sus propias casas con unos galanes, no es un ser socialmente marginado, ya que cumple un papel social importante en una época que ha reivindicado el derecho a *hablar naturalmente de las cosas naturales.*

A partir de los años 1480, sin embargo, la crisis reduce a la pobreza a las capas económicamente más débiles de las ciudades y el campo, y muchas mujeres se ven abocadas a la prostitución. Al mismo tiempo, la Iglesia, sacudida por numerosas reformas e intentos de reforma, se vuelve más exigente en materia sexual y moral, insta a la separación total entre mujeres honestas y putas, condena a la alcahueta —convirtiendo en personaje literario una figura muy popular—, y aboga por el cierre de los baños. Las mancebías se rodean de un muro destinado tanto a proteger a sus inquilinas de las violencias masculinas como a apartarlas del comercio de las demás mujeres a las que podrían pervertir. Y los hospitales *de la Consolación* que curan a las *mugeres erradas* relevan, en esta empresa moralizadora, a los conventos de *arrepentidas* que, como en Perpiñán, existían desde el siglo XIV.

La mujer ante sí misma

DENTRO de la solidaridad que caracteriza la sociedad medieval al igual que cualquier sociedad no industrializada, la mujer, como el hombre, puede a veces pensarse ya no como parte de una familia, un grupo o una comunidad, sino como ser indidvidual. En el terreno de la religión como en el de la cultura, cada uno, sin dejar de insertarse en un sistema común de valores, puede llegar a expresarse como individuo.

Durante mucho tiempo, el papel de las mujeres en estas dos esferas fue ignorado. El tema de la mujer en su relación con la religión se limitaba en gran parte a la historia de los monasterios femeninos y de los grupos de beguinas, beatas o reclusas que, dentro del siglo, optaban por una vida apartada. El hecho de que la existencia de tales conventos o grupos proporcionara además una valiosa información sobre la composición por sexo de la población —se admite generalmente que los conventos recogían el *excedente* de población masculina o femenina, sobre todo en las ciudades—, el sistema de las dotes o la constitución de un patrimonio colectivo hizo que se estudiaran frecuentemente dentro de una óptica económica y demográfica. Del mismo modo, el considerar que la mujer quedaba al margen de la cultura, monopolio de los varones, es un tópico que todos hemos leído u oído, y no sólo en obras feministas.

Aquí también los estudios de los últimos años han descubierto una realidad mucho más compleja, y en la que la mujer desempeña un papel notable.

Mujer y religión

Las relaciones que se establecieron entre la mujer y la religión a lo largo de la Edad Media fueron en parte influidas por el discurso oficial de la Iglesia acerca de las mujeres, pero sólo en parte. La exaltación de las vírgenes que renunciaban al matrimonio carnal para unirse a un esposo divino —es el tema de un sermón, *Ad virgines,* escrito hacia 1200 por Alain de Lille— llevó en primer lugar a una mayor exigencia en la vida religiosa. Los monasterios dobles —que unían un convento femenino y un



Escena amorosa a comienzos del siglo XIII *(miniatura de* Las Cantigas *de Alfonso X el Sabio, Biblioteca de El Escorial)*

convento masculino bajo la dirección de un mismo abad o abadesa—, corrientes todavía en el siglo VII cuando escribía el cronista Beda, fueron desapareciendo paulatinamente. Y aunque durante toda la Edad Media, y aún más allá, muchos monasterios femeninos acogieran a mujeres solteras o viudas que no pronunciaban votos, el monasterio fue el primer lugar que permitió a ciertas mujeres expresar su voluntad: al escogerlo en vez de aceptar un matrimonio impuesto, al vivir en él una vida acorde con sus deseos, al fundarlo y dirigirlo, o incluso al reformarlo.

Mucho se ha comentado y escrito acerca de los conventos femeninos medievales que, poco protegidos y de moral relajada, eran lugares de alegre vida. La permanencia en ellos de religiosas que habían sido *donadas* como oblatas siendo aún niñas, de jóvenes que sus padres habían destinado a la vida religiosa y de viudas que los escogían como retiro, debía de favorecer el que se llevara en algunos de ellos una vida más libre que dentro del siglo. La historia de la monja del monasterio de Watton, contada en el siglo XII por Aelred de Rielvaux, es de ello buen ejemplo: una joven monja, que había sido *donada* al convento cuando tenía cuatro

años y no sentía ninguna inclinación hacia la vida religiosa, se dejó seducir por un joven y se quedó embrazada; las demás monjas descubrieron el asunto, castigaron a la culpable, e hicieron traer al responsable al monasterio, donde fue capado por su propia amante; el difunto arzobispo de York apareció en sueños a la monja, la instó a que se arrepintiera y finalmente se llevó el fruto del pecado, dejándola perdonada y prácticamente *virginal.* Menos dramática es la historia de la infanta doña Blanca de Portugal, *señora* del monasterio de Las Huelgas de Burgos a finales del siglo XIII, *que nunca se quiso casar* y cuyo hijo, don Juan Núñez, será maestre de Calatrava.

Pero no todos los monasterios son focos de vida licenciosa, ni todas las monjas propensas a dejarse seducir por algún apuesto galán. Hasta el siglo XII incluso, la casi totalidad de las mujeres canonizadas por la Iglesia fueron abadesas o monjas. Desde Aldegonda, que en el siglo VIII vivió su vida entre visiones celestes y milagros, hasta Hildegard de Bingen, que murió en 1172 después de haber mantenido una estrecha correspondencia con cuatro papas, dos emperadores, un rey y varios prelados eminentes, los monasterios han proporcionado muchas mujeres ejemplares. A partir del siglo XIII gran parte de las figuras femeninas relevantes se vinculará, directa o indirectamente, con las órdenes mendicantes: santa Clara unirá a una espiritualidad original un extremo deseo de humildad y pobreza; santa Isabel de Portugal cumplirá con su papel de reina mezclándolo con obras caritativas; santa Catalina de Siena hará oír su voz ante el Santo Padre.

A partir del siglo XII, numerosas mujeres adoptan formas de vida religiosa que no incluyen el ingreso en un monasterio. Christina de Markyate († 1156) huirá de un matrimonio que no deseaba y pasará el resto de su vida recluida en una ermita cerca del monasterio de St. Albans, donde se verá gratificada con varias visiones. La reclusión del mundo en una ermita o una celda cuya puerta se tapiaba —de ahí el nombre de *emparedadas* que reciben en Castilla— conoció su apogeo en los siglos XIV y XV. Otras mujeres optaron por una vida en común sometida a ciertas reglas, y formaron grupos de beguinas o de terciarias de las órdenes mendicantes. Algunas, como Juliana de Cornillón o Cristina *Mirabilis* en el siglo XIII, pasaron de convento en convento en busca de un acercamiento a un ideal. Bona de Pisa († 1207) hizo su primera peregrinación, hasta Jerusalén, cuando tenía catorce años; realizó luego nueve peregrinaciones a Santiago de Compostela, convirtiéndose en guía oficial de la ruta, bajo los auspicios de la Orden de Santiago.

Las nuevas exigencias espirituales que llevaban a las mujeres a entrar en un monasterio tradicional o a convertirse en canonesas, franciscanas o dominicas, beguinas, reclusas, terciarias, peregrinas, simples laicas en sus tiendas, sus casas o casas ajenas las llevaron también a seguir muchas de las herejías y constituir lo grueso de los patarinos, cátaros, valdenses, joaquinistas, fraticelos, franciscanos espirituales, flagelantes, lolardos, husitas o anabaptistas. Muchas de estas sectas predicaban el fin del mundo conocido, el advenimiento de la edad del Espíritu Santo, la posibilidad de renunciar al mal y de ser perfectos, la igualdad social y entre la mujer y el varón, y, sobre todo, al desarrollarse fuera de las instituciones establecidas, daban a todos iguales oportunidades de expresarse. Una libertad de expresión que llevará a Margarita Porete a la hoguera en París en 1310 por su obra *Espejo de las almas sencillas.*

La adhesión a una herejía constituye el punto extremo de una amplia variedad de actitudes frente a la religión, actitudes que tienen en común el tratar de colmar las aspiraciones de mujeres que no se conformaban con la vida cotidiana y los ritos de la religión tradicional. El misticismo se convierte entonces en una de las máximas expresiones de esta libertad interior, en ambas sus vertientes de profecía y experiencia personal. Las grandes visionarias de la Edad Media, como Christina de Markyate († 1156), Hildegard de Bingen († 1172), santa Brígida de Suecia († 1373), santa Catalina de Siena († 1380), Constanza de Rabastens y hasta Juana de Arco, toman la palabra ante los grandes de este mundo como mensajeras de Dios.

Las místicas buscan la fusión con lo divino mediante una total negación de la voluntad y el aniquilamiento en Dios, fusión que prescinde de cualquier intermediario y pone a la mujer en contacto directo e inmediato con la divinidad. Mechtilda de Magdeburgo, Mechtilda de Hackeborn y su alumna Gertrudis de Helfta, Ida de Nivelles, Margarita de Ypres, María de Oignies, Hadewijchg de Amberes, Christina *Mirabilis,* Umiliana de Cerchi, Beatriz de Nazaret en el siglo XIII, Margarita Cortone, Angela de Foligno, Douceline de Provenza, Juliana de Norwich, Catalina de Siena en el XIV, Dorotea de Montau o Catalina de Génova en en XV, son algunas de estas mujeres que de-



Una monja, seducida por un caballero, huye con éste del convento (miniatura del primer tercio del siglo XIV *en* Los Milagros de Nuestra Señora, *de Gauthier de Coincy, Biblioteca Nacional, París)*

jaron testimonio de sus experiencias místicas en las que la unión del alma con Dios se concibe como una relación de posesión y amor humano. En una de sus visiones, Hadewijch de Amberes vio a Cristo que le decía *Si quieres ser como yo en mi Humanidad del mismo modo que deseas poseerme enteramente en mi Divinidad y mi Humanidad, desearás ser pobre, miserable y despreciada por todos los hombres*. La norteamericana Carolyn W. Bynum ha estudiado las formas de este misticismo en el que la interpenetración del alma con su creador se expresa en términos como *comer* y *ser comido,* y en que el amor es engullir y ser engullido, masticar y asimilar, hasta que el cuerpo de uno llegue a ser alimento para el otro. Otro autor, Rudolph M. Bell, habla de *santa anorexia* a propósito de las 261 mujeres consideradas como santas, beatas o venerables por la Iglesia desde 1200 —135 entre 1200 y 1499.

Sea como fuere, el misticismo femenino medieval, descubierto y estudiado recientemente, atestigua unas experiencias personales y originales por parte de mujeres que reivindican su derecho a amar a Dios sin intermediarios y a ser amadas de El del mismo modo. Las nuevas formas de religiosidad, ortodoxas —órdenes mendicantes, terciarias, berguinas, peregrinas, en el matrimonio o el servicio— o heterodoxas —en los movimientos heréticos—, permitieron efectivamente a numerosas mujeres expresar sus deseos y sus aspiraciones. Son situaciones privilegiadas para el historiador que busca no el discurso *sobre* la mujer, sino el discurso *de* la mujer.

Los estudios recientes han, asimismo, contribuido a un mejor conocimiento de las relaciones entre la mujer y la cultura en la Edad

Media, que los historiadores del siglo XIX, obsesionados por la asimilación cultura/universidad, no habían percibido.

Mujer y cultura

Cuando se crean las universidades, en el siglo XIII, la mujer queda efectivamente excluida de ellas; al igual que la inmensa mayoría de los varones, diríamos. La condición de clérigo, imprescindible para acceder a la enseñanza de alguno de los maestros, prohibía *de efecto* a las mujeres la entrada en las universidades. Y no faltan hombres para considerar que cuanto menos sepa una mujer, mejor irá todo. *Guárdate de mujer latina y de moça adivina,* dirá Juan de Valdés en su *Diálogo de la lengua.*

Los textos revelan, sin embargo, que la mujer no carecía de educación, una educación que, además de leer y escribir, incluía el latín, el cálculo y a veces la música o el cante. Eginhardo, cronista de Carlomagno, dijo que el emperador quiso que *tanto sus hijas como sus hijos fuesen instruidos en las artes liberales.* Casi dos siglos más tarde, a finales del siglo IX, un obispo de Soissons recomendará separar, en las escuelas catedrales, a los chicos de las chicas. Los monasterios femeninos, por su parte, proporcionaban a las monjas una educación que podía llegar a ser muy completa. En el siglo VIII la abadesa Leoba, con treinta hermanas, fue enviada a Franconia con una misión de evangelización que incluía la redacción de informes en latín sobre la región. En la misma época, la *Vida* de santa Aldegonda, primera abadesa de Maubeuge, fue redactada por una monja del monasterio que era también una mística.

Y si Eloísa, que había estudiado el *trivium* y el *quadrivium,* que sabía latín, griego y algo de hebreo, no era monja cuando acudió a Abelardo para perfeccionar su educación, su contemporánea, Hildegard de Bingen, abadesa de Rupertsberg, escribió libros apocalípticos y de teología, comentarios sobre los Evangelios y la regla de san Benito, un libro sobre ciencias naturales, otro sobre el cuerpo humano y sus enfermedades, vidas de santos locales, poemas e himnos con su música; llegó incluso a fabricar un lenguaje y un alfabeto. Hildegard de Bingen es una excepción, sin duda, pero muchas de las místicas dejaron también escritos: Mechtilda de Magdeburgo, Gertrudis *la Grande,* Hadewijch de Amberes, Angela Foligno, santa Clara de Asís, Margarita Porete, Juliana de Norwich, Catalina de Siena, Margery Kempe y otras. Del mismo modo, autores como el inglés Richard Rolle, el dominico Henri Suso, el flamenco Ruysbroeck o el poeta castellano Gómez Manrique dedicaron obras suyas a monjas y otras mujeres.

Pero la cultura no es un privilegio reservado a monjas, beguinas o místicas. Ya hemos visto cómo Carlomagno había estipulado que la enseñanza se impartiera tanto a sus hijas como a sus hijos. En la segunda mitad del siglo XIII había en París una sola escuela para las niñas; hacia 1380 serán veintiuna. Los estudios llevados a cabo estos últimos años para Florencia, Inglaterra y zonas más rurales de Francia, como Normandía o la Champaña, muestran que las escuelas acogían tanto a las niñas como a los niños y les daban una educación primaria que incluía el saber leer, contar y escribir, así como rudimentos de latín.

El grado superior requería el trasladarse a la ciudad más próxima y recibir órdenes menores, requisitos ambos que vedaban el acceso a las chicas; pero no había impedimento en que un bachiller o un estudiante les diera clases particulares, si el padre o ellas lo querían. Y pese a que el Arcipreste de Talavera, a mediados del siglo XV, dijera que *en los cofres de las mujeres* no había rastro de *oras de Santa María, syete Salmos, estorias de santos, salterio de romance,* porque estaban repletos de *canciones, dezires, coplas, cartas de enamorados e muchas otras locuras,* en sus testamentos las mujeres dejan, como lo hizo Catalina Vasques de Villandrando en 1467, *libros de rezar, un libro que se llama «Especulum animae»,* un *Tratado de la muerte,* así como misales, breviarios y libros de horas.

Que la mujer no está reñida con la cultura lo atestiguan las múltiples representaciones de la Virgen leyendo. La iconografía medieval suele representar a las santas con un libro en la mano, al igual que los doctores de la Iglesia. Y varias figuras hagiográficas o literarias muestran incluso a mujeres que, tras estudiar, alcanzaron una sabiduría superior a la de los varones. Santa Catalina de Alejandría, la única santa a la que se dedicarán retablos enteros en Castilla, era tan versada en todas las artes liberales, nos dice la *Legenda aurea,* que argumentó con el emperador *sobre una infinidad de temas que trató desde un punto de vista alegórico, metafórico, dialéctico y místico;* confrontada con cincuenta sabios y filósofos, Catalina consiguió destruir sus proposiciones y, después de rechazar una oferta del emperador de quedarse en palacio, fue martirizada. Jacobo de Vorágine, autor de la *Legenda au-*

rea en el siglo XIII, añade que Catalina poseía *la ciencia intelectual en el conocimiento de las cosas divinas, la ciencia natural en el conocimiento de todos los seres inferiores, la ciencia matemática* que *trata abstractivamente de las formas liberadas de la materia, la ciencia práctica* y *la lógica.*

La historia de la papisa Juana fue también elaborada en el siglo XIII, y consta en cerca de cincuenta obras escritas entre 1250 y 1500. Boccacio, como los demás autores, nos la presenta como una joven inglesa que, para poder estudiar, huyó de su casa y se vistió de hombre; sus conocimientos y su fama la llevaron luego a Roma, donde enseñó a *insignes oyentes* y fue finalmente elegida para el supremo pontificado.

La mujer literata

Hacia finales del siglo XIV o principios del XV, Anna Bijns escribió una obra teatral moralizante que se hizo rápidamente famosa. Contaba la historia de la joven María de Nimega, seducida por el Diablo al que siguió durante siete años, antes de arrepentirse y terminar sus días haciendo penitencia en un convento. Lo interesante de la historia es que el Diablo, para seducir a esta mujer que era sobrina de un clérigo, se viste de hombre y le propone el conocimiento: si ella le sigue y le ama, él le enseñará las siete artes liberales y todas las lenguas del mundo, con lo que será tenida en alta estima por todos. Estamos lejos de la imagen tópica, difundida por los siglos posteriores, de la mujer seducida con joyas y pieles. En cambio, estamos cerca del relato bíblico, tan conocido por la sociedad medieval, del Diablo que tienta a Eva proponiéndole el fruto del árbol del conocimiento. El arcipreste de Talavera fustigará el orgullo de esa mujer que aceptó, *creyendo e pensando, como Lucifer, ser egual en saber de Aquel cuyo saber non ha par.*

La mujer *literata,* para bien como santa Catalina y la Virgen leyendo, o para mal como la papisa Juana y María de Nimega, es pues una de las imágenes de la mujer que existe en las mentalidades medievales. Y si parece ser que numerosas mujeres sabían leer y escribir, y conocían bastante latín como para seguir los oficios divinos y las pláticas de los predicadores, otras tomaron una parte más activa en la cultura. Francisco López Estrada recordaba los casos de Minicea de Játiva, de la hija de Atanagildo, Brunequilda, y de Florentina, la hermana de san Isidoro y san Leandro de Sevilla, al lado de los de Dhuoda, que escribió en el siglo IX un *Manual* para su hijo, de Rosvita de Gandersheim en el siglo X, de Hildegard de Bingen y Eloísa en el XII, de Catalina de Siena en el XIV, y de Cristina de Pisan, la primera mujer que consiguió vivir de su pluma.

Podríamos añadirles los nombres de Herrada, abadesa de Hohenburgo, autora de una verdadera enciclopedia, el *Hortus deliciarum* o *Jardín de las Delicias;* de Margarita Porete, que fue quemada por su libro *Espejo de las almas sencillas;* de doña Leonor de Córdoba y de Margery Kempe, que escribieron sus autobiografías en la primera mitad del siglo XV; de Teresa de Cartagena, sobrina del obispo de Burgos Pablo de Santa María, que nos ha dejado una *Arboleda de enfermos* y una *Admiración de las obras de Dios;* de Elizabeth de Nassau-Sarrebruck y Eleonora de Escocia, que tradujeron epopeyas caballerescas al alemán; de Alienor de Poitiers, que redactó hacia 1480 un libro sobre la etiqueta de la corte de Borgoña que es a la vez un libro de memorias, y ,cómo no, de Beatriz Galindo, *la Latina.*

A éstas, convendría añadir las mujeres que figuran en los *Cancioneros* y en las colecciones epistolares como autoras y destinatarias de cartas y poemas, de las que no se han conservado siempre los nombres. Micer Francisco Imperial, en la Sevilla de la primera mitad del siglo XV, tenía correspondencia con una dama que *era muy fermosa muger e era muy sabia e bien rrazonada e sabia de todos los lenguajes.* Entre los que intercambiaban cartas sobre temas variados con mosén Fernando de la Torre († 1475), figuran ocho mujeres, además de la condesa de Castañeda, para quien creó un juego de naipes enteramente iluminado y adornado con historias de mujeres.

A la cultura pertenece el arte, y en particular la pintura. Muchos autores de frescos románticos o góticos, o de miniaturas, siguen siendo anónimos para nosotros. Pero ¿cómo no recordar el nombre de Teresa Díez que, en la primera mitad del siglo XIV, pintó murales en varios templos de Toro y en La Hiniesta, de los que aún tenemos una *Epifanía,* un *Bautismo de Cristo,* y una *Aparición de Cristo a la Magdalena* adornada, en la parte derecha, con una santa Marta montando a caballo y venciendo al dragón?

El concepto de *cultura* va, sin embargo, más allá del conocimiento intelectual y de la producción de obras literarias y artísticas, y abarca *las formas adquiridas de comportamiento en las sociedades humanas.* La ambigüedad del término ha llevado a los historia-

dores y antropólogos a acuñar el de *cultura popular* para describir *lo que no se considera como cultura sabia* o de las elites. Pero aún no se ha resuelto el problema de las relaciones entre estas dos *culturas* —coexistencia, antagonismo, interpenetración—, y menos en la época medieval en que cuentos y creencias populares son transmitidos en obras literarias y didácticas, en que las fiestas religiosas recurren y han asimilado ritos paganos, en que los campesinos recurren a los curanderos y ven aparecer santos, en que un marqués de Santillana recoge proverbios y dichos, y en que todos se deleitan con las hazañas del Cid y de los caballeros andantes, conocen la Biblia y, a partir del siglo XIII, comparten el mismo idioma.

En una sociedad en la que lo escrito, aunque más extendido de lo que se creyó durante tiempo, sigue siendo minoritario, la cultura oral desempeña un papel difícil de apreciar y sin embargo primordial. Esta cultura que los antropólogos nos han enseñado a tener en cuenta no se desarrolla en las aulas de las universidades, en las páginas de los libros o en los ambientes de corte. La casa, la calle, la taberna, el mercado, son sus escenarios y, en ellos, la mujer desempeña a veces el papel principal. Ella es la que educa a sus hijos hasta la edad de siete años, excepto en las familias de la aristocracia en las que, como lo han mostrado Isabel Beceiro y Ricardo Córdoba, otra mujer, el ama, lo hace. Ella también es la que transmite las tradiciones familiares y, en particular, los hábitos alimenticios. ¡Cuántos conversos siguieron con las costumbres de sus antepasados, cuya fe habían abandonado!

Ella es la que transmite las noticias, y no sólo las que interesan la vida local: en la obra *María de Nimega,* María había sido echada de la ciudad por una tía suya que, dice el texto, *había discutido con otras cuatro o cinco mujeres acerca del duque Adolfo, que había encarcelado a su padre, y parecía más una loca o una diablesa rabiosa que una cristiana, porque era del partido del joven duque, y le destruyó la noticia de que el viejo duque había sido puesto en libertad por el alcaide del castillo de Grave.* Recordemos también que, entre los motivos aludidos por los ediles para cercar las mancebías, figuraba el deseo de apartar a las *buenas mujeres* de una influencia perniciosa; al mismo tiempo, los confesores reprehendían las reuniones de hilanderas, texedoras y alfayatas, donde había *estrumentos para dezir mal e caçorrias e villanias (...) e dizen mentiras e murmuraçiones de sus cristianos e levantanse falsos testimonios muchas vegadas e publicanse los pecados agenos e perdiense muchas buenas famas,* lo cual era *escuelas de la sçiençia del diablo do se aprenden las carreras del ynfierno.*



Los saberes tradicionales

La participación de la mujer en la vida pública puede llegar hasta la violencia. Ya hemos visto la discusión acalorada mantenida en Nimega entre partidarias y enemigas del



Christine de Pisan, la primera mujer que consiguió vivir de su pluma, en dos escenas de una miniatura del Libro de la Ciudad de las Mujeres, *1405 (Biblioteca Nacional, París)*

duque Adolfo. En 1111, las mujeres de Laon tomaron una parte activa en la liberación de la ciudad y ayudaron a matar al obispo. En Rouen, cuatro años después, un centenar de mujeres subió a las torres de madera desde donde los burgueses lanzaban proyectiles al castillo. Durante las Cruzadas, las crónicas recuerdan su participación en el cerco de Jerusalén y en el de San Juan de Acre. Hasta el caso de Juana de Arco no es excepcional.

El inquisidor Johannes Nider menciona en su *Formicarius* (1438) a una mujer que vestía como un hombre y vivía como un soldado; descubierta por el inquisidor de Colonia, huyó a Francia, se casó con un caballero, fue concubina de un clérigo, pasó a Italia donde combatió en las guerras del papa, volvió a Francia y guerreó en el Poitou, antes de ser capturada y juzgada en París en 1440. A un nivel más cotidiano, los registros notariales de Santillana del Mar del año 1419 revelan varios ca-

sos de violencia protagonizados por mujeres: Sancha Gómez, por ejemplo, fue a buscar a María, que se encerró en su casa *e que la dicha Sancha Gómez que recudió a la dicha casa e con cantos de piedra que quebrantara una fenestra que tenía la dicha casa, e entró en ella e dió con el dicho palo e puñadas a la dicha María de muchos golpes en los sus brazos e en el cuerpo, de que le sacó sangre.*

Entre los saberes tradicionales que transmiten oralmente las mujeres, muchos estan relacionados con la vida y la muerte, la salud y la enfermedad. El alumbramiento y los ritos alrededor del cuerpo difunto son asuntos de mujeres, así como todo lo relacionado con la curación de enfermedades y llagas. El desarrollo de una medicina *oficial,* estudiada por los varones en las uniersidades, y que debía mucho a la ciencia griega transmitida por los árabes, no se hará patente hasta el siglo XIII y se difundirá entonces lentamente a partir de los núcleos urbanos. En las zonas rurales, las mujeres siguen siendo las depositarias de un saber que facilita los partos, que cura y que puede matar.

La magia y la brujería forman parte de estos saberes tradicionales propios de las mujeres: entre 1400 y 1450, de las 363 personas que fueron citadas o denunciadas como dedicándose a la brujería en el Delfinado francés, el 70 por 100 eran mujeres, que figuraban como *curanderas* o *parteras.* El conocimiento de las hierbas y de técnicas de curación, que se transmitía de mujer a mujer, estaba frecuentemente asociado a una serie de prácticas mágicas o encantaciones destinadas a hacer efectivo el objetivo deseado.

El penitenciario de Burchard de Worms, de principios del siglo XI, recopila así muchas de esas prácticas, como el pronunciar sortilegios y encantamientos para apoderarse de la fortuna de la vecina, llevar cosidas en el traje piedras, hierbas o madera para falsear las ordalías, mezclar la sangre menstrual con los alimentos que se den al marido para enamorarlo más, hacer pasar los niños que lloran a través de un agujero en el suelo para que se callen, colocar en la mano derecha del recién nacido que hubiera muerto una patena de cera con una hostia y en su mano izquierda un caliz de cera con vino. Muchas de estas prácticas son supervivencias precristianas que perdieron su sentido primitivo.

La Iglesia, que tenía también sus prácticas *mágicas,* como la intercesión de los santos —santo Domingo de Silos en los partos, por ejemplo—, el poder de las reliquias y los milagros operados por la Virgen y los santos y santas, toleró las curanderas y parteras hasta que se vislumbraran nuevas exigencias dogmáticas y morales que llevaron, a partir del siglo XV, a perseguirlas bajo el epíteto de *brujas.* En 1428, Matteuccia Francisci fue juzgada en Todi por haber fabricado filtros de amor, haber curado enterrando el hueso de un recién nacido sin bautizar, haber elaborado con excrementos de una mula y vino una poción contraceptiva... Recordemos aquí que las grandes *cazas de brujas* se desarrollaron después, en plena Epoca Moderna, en los siglos XVI y XVII.

El don de profecía que reivindicaban las visionarias como Hildegard de Bingen o Catalina de Siena tenía su contrapartida en la adivinanza. Cuando la duquesa de Gloucester quiso conocer el futuro de su marido, en 1441, acudió a Margery Jourdemayne que, ayudada por un astrólogo y un físico de la universidad de Oxford, predijo el porvenir del duque y dio una imagen mágica para segurarle el nacimiento de un heredero. En el *Laberinto de la Fortuna* que compuso hacia 1450, Juan de Mena detalla asimismo los ingredientes y conjuros de la maga y nigromántica de Valladolid que fueron a consultar los enemigos de don Alvaro de Luna.

Los conocimientos mágicos otorgaban a su poseedor o poseedora un innegable poder y las *Sagas* islandesas, escritas en los siglos XIII y XIV, al referirse a un período anterior revelan un mundo en que los héroes tienen que luchar contra la magia de las brujas. Burchard de Worms, en el siglo XI, pregunta a la penitente si *has compartido las creencias de numerosas mujeres (...) de que durante el silencio de la noche, después de tumbarte en la cama y mientras tu marido descansa sobre tu seno, tienen el poder, por corpórea que seas, de salir por la puerta cerrada y recorrer el espacio con otras mujeres que son como tú; que tienes el poder de matar cristianos con armas invisibles (...)* [y] *después de haberlos comido, de resucitarlos y darles un plazo de vida; (...) que, en el silencio de la noche, con las puertas cerradas, con otras discípulas del diablo, eres capaz de subir al cielo hasta las nubes; que, en el aire, combates con otras y das y recibes golpes...*

Los poderes otorgados a la mujer por el diablo la transportaban fuera de sí, de su corporeidad y del mundo: no buscaban otra cosa las místicas y visionarias en su deseo de fusión con Dios. Estamos aquí frente a dos actitudes fundamentalmente asociales, a manifestaciones extremas del individualismo femenino.

Conclusión

Al cabo de este breve repaso de la condición de la mujer en la Edad Media —la mujer vista por los teólogos, moralistas y juristas, la mujer como parte de una sociedad que se fundamenta en la solidaridad y el principio de orden, la mujer finalmente en sus expresiones más personales— difícil es proponer una *conclusión.* La Edad Media, como otras muchas épocas de la historia de la humanidad, no deja de ser *varonil* —así titulaba uno de sus libros Geoges Duby: *Mâle Moyen Age*—. Pero dentro de esta sobrevaloración permanente de lo masculino, lo femenino ha conocido un cierto progreso. Progreso que no se dio sin resistencias, de las que testimonian las innumerables obras que componen la polémica feminista de los siglos XIV y XV. Dentro también, de esta superioridad proclamada del *vir* sobre la *mulier,* la realidad cotidiana ha otorgado a la mujer un papel mucho más importante de lo que el *discurso oficial* revela: depositaria de las tradiciones y de un saber no escrito, educadora de los hijos, portadora de noticias, ella domina la esfera de lo *privado,* cuando éste aún no está muy separado de lo *público.*

Su integración al mundo del trabajo se realiza dentro de un sistema en el que cada uno tiene un papel asignado por Dios; y dentro de ese orden, la mujer cumple las tareas que le incumben: administrar su casa, ayudar a las faenas del campo o en el taller del artesano, o, llegado el caso, desempeñar una actividad propia. Provista de unos conocimientos intelectuales que le permiten leer y escribir, contar para llevar los libros de cuenta, y a veces latín para oír misas y sermones, la mujer no está mucho más apartada de la cultura sabia que la gran mayoría de los hombres. A través del monasterio o de la religión, y a cambio de renunciar a la protección de un marido y a los hijos, la mujer puede finalmente vivir profundas experiencias personales que se traducirán en obras escritas o dictadas, profecías, visiones y uniones místicas con la divinidad.

Si, sin recurrir a nuestros conceptos y exigencias, consideramos este mundo medieval, que nos resulta a la vez tan lejano y tan cercano, desde el punto de vista de la historia de la mujer, nos tendremos que deshacer de prejuicios adquiridos: en los diez siglos que duró la Edad Media, y en las múltiples entidades que constituyeron Europa, la condición de la mujer experimentó cambios, mejorías, retrocesos. La diversidad es lo que probablemente mejor caracteriza un período en el que, a fin de cuentas, coexistieron un discurso *oficial* muy hostil a la mujer, y una realidad en la que ella desempeñaba un papel que sabemos importante.

La época moderna, estudiada por Jean Delumeau, acentuará la hostilidad del discurso oficial y, al acrecentar la esfera de lo *público* y el peso del discurso culto sobre todas las facetas de la vida humana, apartará a la mujer de la vida pública, la cultura, el trabajo y hasta la educación de sus hijos. El paso de la sociedad primitiva tradicional a la sociedad moderna industrializada e *instruida* se hizo a este precio. La sociedad occidental, antigua, medieval o moderna, no ha dejado nunca de ser patriarcal, pero ¿hubo alguna vez una sociedad que no lo fuera?

Bibliografía

C. Bynum, *Holy Feast and Holy Fast. The Religious Significance of Food to Medieval Women* Berkeley, 1987. J. Delumeau, *La peur en Occident (XIVe-XVIIIe s.)* París, Fayard, 1978. H. Dillard, *Daughters of the Roconquest. Women in Castilian town society, 1100-1300* Cambridge Univ. Press, 1984. G. Duby, *Le chevalier, la femme et le prêtre. Le mariage dans la France féodale París,* Hachette, 1981. I. Pérez de Tudela, *La mujer castellano-leonesa durante la Alta Edad Media,* Madrid, 1983. E. Petroff (ed.), *Medieval Women's Visionary Literature* Oxford Un. Press, New York, 1986. J. Rossiaud, *La prostitución en el Medievo* Barcelona, Ariel, 1986. C. Segura, *Las mujeres en las ciudades medievales,* Madrid, 1984. S. Stuard, S. (ed.) *Women in Medieval Society,* Philadelphia, 1977. VVAA, *La femme.* Recueils de la Societé Jean Bodin 12 Bruxelles, 1962. VVAA, *Medieval Woman* (In honor of Rosalind M. T. Hill) ed. por Derek Baker Oxford, 1978. VVAA, *Women of the Medieval World* (Essays in honor of John H. Mundy) ed. por Julius Kirshner and Suzanne F. Wemyle Oxford, 1985. VVAA, *La condición de la mujer en la Edad Media,* Coloquio Hispano-Francés Madrid, 1986. Wilson, K.M. (ed.), *Medieval Women Writers,* University of Georgia Press, 1984.